

Sección Judicial

REMATES

ANA MARÍA FERRIN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo G. Chaves, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Ana María Ferrin, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 133 del CMCPBB, designado en Expte Nro. 7727, en autos "Moler María Elena c/Piovani Juan Fernando s/Cobro de Multa", rematará el 100% indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son Partido 051, Partida 12040, Mat. 85, Circunscripción 9, Parc. 18 Base \$2.943.791,40. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y comenzará EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10.00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$147.189,57 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Arrendado. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número de CBU: 0140361727635850092009, Cta. Nro. 6358-5009200 Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Gonzales Chaves 6358. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 10 de febrero de 2021 de 10 a 12 hs. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 1 de abril de 2021 a las 11:00 hs. (conf. Arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), en el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 C.P.C.C.), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de la base fijada de \$294.379,14 en concepto de seña (conf. Art. 1059 del C.C.C.N. y Art. 575 del C.P.C.C.) dejándose constancia que el depósito en cuestión será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (Art. 581 del C.P.C.C.). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el Artículo 585. No se permite la sesión del Acta de adjudicación. Condiciones generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 C.P.C.C., y Art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero interviniente: Ana María Ferrin, domicilio constituido Betolaza Nro. 256 Tres Arroyos, Tel: (02983) 458704 o (02983) 415256. G. Chaves, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Ituzaingó 340, 3° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. De Ahorro para fines determinados c/Villalva Denis Alexander s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 35679 - 2014), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles,

comenzando la puja EL DÍA 2 DE MARZO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14.238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen modelo Gol Trend 1.6 GP 5 Puertas, año 2013, motor Volkswagen N° CFZ976540, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB05U5DT218133. Dominio MHU561. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Base: \$173.333. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Registración como Postor en Subasta: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Está permitida la cesión de los derechos emergentes del Boleto de Compraventa. Ello, en virtud de que deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta (Art. 21 del Anexo I de la Ac. 3604). Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$8.666. (5% de la base) en concepto de garantía (Art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la Cuenta Judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 846977/8, CBU 014013692750998467789, CUIT 30-99913926-0, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el Art. 585 del C.P.C.C., tal como se lo ha señalado precedentemente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. Acta de adjudicación: se fijará una audiencia de adjudicación - Arts. 3 y 38 de la Ac. 3604/2012 SCJBA - a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (Art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el Art. 585 del C.P.C. (postor remisivo). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 8% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (Art. 54 punto I b) de la Ley 10.973 (según Ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). Deudas: el adquirente en subastas debe hacerse cargo de las mismas a partir de la toma de posesión. Los gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Exhibición: El automotor será exhibido el día 22 de febrero de 2021 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. CUIT deudor: 20-35168346-6. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, febrero de 2021. Varela Cynthia Cristina.

feb. 10 v. feb. 11

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en Itzaingó 340, 3° Piso, San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A de Ahorro para fines determinados c/Vietri Eduardo Andrés s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 40948 - 2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas, modelo Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, modelo/año 2017, motor Chevrolet N° GFK0773986 chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0JG215662. Dominio AC062YW. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Precio de Reserva \$30.000. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta con una antelación mínima de tres (3) días (Art. 24, Anexo I, Ac. 3604). No se admitirá la compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos la suma de \$30.000 en concepto de garantía (Art. 562 del C.P.C.C.). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro, Cuenta 861322/5, CBU 0140136927509986132255, CUIT 30-99913926-0, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito

en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. C.P.C.C.; Art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Acta de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se llevará a cabo una audiencia virtual, mediante el Sistema Team, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, los requisitos para la participación en dicha audiencia serán publicados detalladamente en el portal de subastas de la Provincia de Buenos Aires: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el depósito la seña indicada, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Exhibición: El automotor será exhibido el 17 de febrero de 2021 en horario de 09 a 12 hs en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A. Sin perjuicio de ello, ante la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, todos aquellos que se interesen en la compra del auto a subastar podrán visualizar las imágenes del mismo mediante el link: <https://youtu.be/vjV8An1L6ZU>. CUIT deudor: 20-24231511-2. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Isidro, febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 11

GONZALO E. COS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes" -Expte. N° 53.964- subastará electrónicamente los siguientes bienes: 9* Subasta: INICIO: 18/3/2021 A LAS 9 HS. Y FINALIZARÁ EL 6/4/2021, A LAS 9 HS.: 16 termotanques de marcas varias en desuso; 2 lavarropas en desuso; 1 lote de accesorios para salidas de calefones tiro balanceado de marcas varias; 1 lote de muebles para armar rotos, o en desuso. Precio de Reserva \$50.000, Depósito de Garantía \$2.500. 10* Subasta: Inicio: 18/3/2021 a las 10 hs. y finalizará el 6/4/2021, a las 10 hs.: 1 Lote de 27 cajas de 20 unidades cada una, de carcasas para disco rígido marca Lark, 1 lote de 30 cajas de 100 unidades cada una, de adaptadores con salida USB, sin cable; 1 lote de 242 gabinetes para CPU, 1 Batrery Pack marca APC, reparado. Precio de reserva: \$60.000. Depósito de Garantía: \$3.000.- 11* Subasta: Inicio: 18/3/2021 a las 11 hs. y finalizará el 6/4/2021, a las 11 hs.: 1 Lote de 2 cajas de 36 unidades cada una y 1 caja conteniendo 27 unidades de paraguas; 1 lote de 8 cajas conteniendo 200 unidades cada una y 1 caja conteniendo 188 unidades de microcalculadoras; 1 lote de 16 cajas de 48 unidades cada una y 1 caja conteniendo 28 unidades de sets para lustrar calzados; 1 lote de 3 carros metálicos tipo canastos; 22 Piletas Pelopincho de diferentes modelos y en distintos estados, algunas con faltantes; 1 Lote de cartonería, papelería y biblioratos en desuso; 1 lote de 2 cajas cerradas y 1 abierta, de soportes para publicidad, con doble tensor de 0,90 x 1,90; 1 lote de artículos del hogar varios, en desuso. Precio de reserva: \$55.000. Depósito de garantía \$2.750.- 12* Subasta: Inicio: 18/3/2021 a las 11:45 hs. y finalizará el 6/4/2021, a las 11:45 hs.: 1 Lote de pallets de madera. Precio de reserva: \$ 5.000. Depósito de garantía \$250. Todas las subastas: Comisión del martillero 9% + IVA + 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta. Exhibición 8/3/2021 para interesados en la 9* subasta de 10 a 11 hs., para interesados en la 10* subasta de 11 a 12 hs, para interesados en la 11* subasta, de 12 a 13 hs., y para interesados en la 12* subasta de 13 a 14 hs., en calle Alvarez Jonte 398 de Gral D. Cerri, Partido de Bahía Blanca, según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad. Los compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10% (deducido el 5% del monto depositado en concepto de garantía), debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (Art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el Art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 562310/2, CBU 0140437527620656231026, CUIT 30-99913926-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fdo.: Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 12

CATALINA TERESA NELIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, sito en Brown, esquina Colón. Piso 1, Moron (Código Postal 1708), hace saber que en los autos caratulados: "Di Tullio Enzo c/Occhipinti Margarita Elena, Wojtowicz Gabriela Nora, Wojtowicz Gonzalo Pablo y Wojtowicz Rodrigo Aldo s/Ejecutivo" Expte 46288), que La Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida - Col 2.473 CM., relizará la Subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles, comenzando la puja el día 15 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HS. El 100% del inmueble ubicado en la calle: Frank Loyd Wrigh, esquina Fray Luis Beltrán, B° San Eduardo, Grand Bourg, pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Sup. del lote: 1.435,50 mts2. Sup edificada 77 mts2. Nomenclatura Catastral: Partida: 133-002335-6, Circunscripción 4, Sección B, Parcela 03, Manzana 28. El inmueble se encuentra desocupado. La venta se realizará a través del sitio web. Habilitado por el Máximo Tribunal Provincial. <http://subastas.scba.gov.ar/> durante 10 el plazo de 10 días conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC. Base: Según Proveído de fecha 26 de noviembre de 2020, se fija en la suma de U\$S\$ 110.000, Seña: 20%. Comisión del Martillero la comisión del la martillera se fijan en un

4% a cargo de cada parte del producido de la subasta, más 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54. IV Ley 10.973, mod Ley 14.058.) los que se le abonarán a la martillera previo a la firma del Acta de Adjudicación. Los Oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberá resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación de mínima 3 días a la fecha de la Subasta (Art. 24. Anexo I Ac3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (Art. 562 del CPCC). Una vez que se realice la audiencia de adjudicación del Inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20% del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda Subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segundo mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamará a ratificar dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. No se encuentra admitida la compra en Comisión ni la Cesión del Acta de Adjudicación. Acta de adjudicación: El Martillero y el Adjudicatario (mejor postor), deberán hacerse presentes en este Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en la calle Alte. Brown y Colón, Morón Pcia de Bs As, a fin de labrar el acta correspondiente en la fecha establecida para el día 07 de abril 2021 a las 9:30 horas oportunidad en la que el adjudicatario deberá acreditar haber realizado el depósito en la cuenta de autos del precio de la seña, debiendo comparecer al acto muniendo del formulario de inscripción a la Subasta, comprobante del depósito en garantía —el que se tomará a cuenta del precio— constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en Subasta. En dicho acto, el adjudicatario deberá presentar comprobantes de pagos de los honorarios y boleta de depósitos de aportes judiciales de la martillera interviniente. El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del Art. 133 del ordenamiento adjetivo. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 03 de marzo de 2021, 12:00 a 14:00 horas en el domicilio del inmueble. Para mayor información consultar al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la martillera 152-5112935. Morón, 8 de diciembre de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3456, seguida contra ALEXIS JAVIER ALDERETE, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal -II hechos- y Amenazas Coactivas en Concurso Real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Alderete (de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 38.230.578, nacido el 18/03/1994, en Merlo, Buenos Aires, hijo de Javier Alderete y de Rosana Lione, con último domicilio en la calle Trafal 1542 de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Detención (Arts. 129, 303, 304 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente. "Morón, febrero de 2021. Atento al estado de autos, previo a resolver en lo término de los Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P., cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Javier Alderete por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de cinco (5) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Disponer Su Detención (Arts. 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal). Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, febrero de 2021. Bonanata María Luján. Auxiliar Letrado.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2220 (I.P.P. N° 10-00-011548-20) seguida a "Alexis Nahuel Miguez, por el delito de Hurto", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEXIS NAHUEL MIGUEZ, con D.N.I. N° 38.854.223, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de enero de 1995 en la localidad y partido de Morón, hijo de Mirta Graciela Alarcón y Oscar Miguez; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "MLC Ciudad de Morón, 1° de febrero de 2021. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti corrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alexis Nahuel Miguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde,

y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). 2. Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 1° de febrero de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALCIDES HORACIO QUIROZ, DNI 28.514.412, en la causa Nro. 4226, que por el delito de "Hurto Calificado y Defraudación en Bahía Blanca", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Agustina García Cesio. Auxiliar Letrada, cargo de quien suscribe.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. GIMENEZ GUILLERMO Y MELISA, víctimas de autos, en causa nro. INC-14946-4 seguida a Correa Emanuel Hugo Alberto por el delito de Robo Agravado y Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 15 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos:... A su vez, y sin perjuicio que las víctimas de autos, Sres. Gimenez Guillermo y Melisa, fueron emplazadas en el marco de la incidencia mencionada anteriormente, líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223-495-6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 1° de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Melisa Sabrina Gimenez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Montolivo del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Maldonado Mario Daniel s/Quiebra (Pequeña)" Expte.: LP-24331-2020, se ha decretado con fecha 22 de julio 2020, la Quiebra de MARIO DANIEL MALDONADO, D.N.I. N° 26.251.546, argentino, con domicilio en calle 116 n° 2094 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011)4948-7623. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día 31/03/2021 a las 18:00 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com. La sindicatura -con el objeto de acotar la circulación- solicita que los acreedores consignen un teléfono y correo electrónico de contacto para -de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta abierta en autos Cuenta: 2050-027-0036904/7. CBU: 0140114727205003690475 CUIT 30-999139260 y luego enviar copia de la transferencia bancaria realizada en formato PDF a la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 7/07/2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 1/10/2021 el informe General. La Plata, noviembre de 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de ARIEL RODOLFO VERA, DNI 21.521.325, con domicilio en calle 177 y 31 N° 216 de Berisso. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verificadorios hasta el día 31 de marzo de 2021 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la siguiente dirección de mail: estudiosiafas@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo:

Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verificadorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Sifas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 7 de julio de 2021 y la del Informe General para el día 1 de octubre de 2021. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Vera Ariel Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP - 76728 - 2019. Diciembre, 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados "Romero Juan Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-41278-2020, con fecha 03 de diciembre de 2020, se ha decretado la quiebra de JUAN ALBERTO ROMERO, DNI 28.366.700, CUIL 20-28366700-7, con domicilio real en calle 66 Nro. 2666 1/2. entre 148 y 149 Los Hornos, Partido La Plata, Pcia. de Bs.As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal, calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención previa solicitud de turno, a Celulares 221-4817936, 221-5085628, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., verificación presencial. Los acreedores que opten por presentar los pedidos de verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 05 de mayo de 2021, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de agosto de 2021 e informe general el día 27 de octubre de 2021. La Plata, 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOSE MARIANO MACHADO, D.N.I. N° 35.999.533, nacido en Ramallo, Provincia. de Buenos Aires, el 28/03/1992, hijo de Juan José Machado y de Jorgelina Cardozo con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 59 del Barrio Paiva, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4454, IPP- 16-00-008987-16, caratulada: "Andrada Luis Hugo Gabriel - Robo Resistencia a la Autoridad - Martinez Alejandro Nicolas- Robo - Resistencia a la Autoridad - Pizzano Fabian Antonio - Robo - Resistencia a la Autoridad - Usurpación de Propiedad - Martinez Gisela Alicia - Usurpación de Propiedad - Machado Jose Mariano - Usurpación de Propiedad - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1º de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en su presentación electrónica de fecha 30 de diciembre próximo pasado y de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su escrito del día 15 de diciembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Mariano Machado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4454 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Usurpación de Propiedad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4454. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1º de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile Vicepresidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a VARELA PERALTA KEVIN LEONEL, en causa N° 0700-86-16 seguida, en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246 de lo obrados principales, en el que se resolvió: "I. Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiere contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de

Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P... Notifíquese a las partes, regístrese y, consentido que sea el presente, comuníquese. Fdo. Dr. Nicolás Plo (P.D.S.). Ante mí: Dra. Liliána S. Lozano, Secretaria". El auto que dispone el presente dice: " ///mas de Zamora, 18 de agosto de 2020. Visto y Considerando:... No restando cuestiones pendientes, por los motivos expresados y por los argumentos dados en mi carácter de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3º de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Resuelvo: Disponer la publicación de edictos en el boletín oficial, durante el término de cinco días, a efectos de notificar al justiciable Varela Peralta Kevin Leonel del pronunciamiento dictado el día 27 de junio de 2018, obrante a fs. 245/246, en el que se resolvió: I. Declarar extinguida la Acción Penal que se siguiera contra Kevin Leonel Varela Peralta cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 04 de enero de 2016, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, calificado como constitutivo del delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y cc. del C.P. II. Sobreseer a Kevin Leonel Varela Peralta por el hecho descrito en el párrafo que antecede, cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 0700-86-16, conforme lo preceptuado por los Arts. 341, 404 y cc. del C.Pr.P. Notifíquese a las partes... a cuyos efectos líbrese el correspondiente oficio, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del Artículo 129 del C.P.P. Artículo 129 del C.P.P. Notificar a las partes actuantes". Fdo. Dra. Mariela G. Aprile, Juez. Ante mí: Dra. Liliána S. Lozano. Banfield, 01 de febrero de 2021. Ante mí: Dra. Liliána S. Lozano, Secretaria.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela Valeria Basso de Cirianni, sito en la calle Alte. Brown N° 2257, hace saber que en autos "Veliz Maria Teresa s/Quebra(Pequeña)" Expte. 128.823, se ha decretado con fecha 13/11/20 la Quebra de la SRA. MARÍA TERESA VELIZ (D.N.I. 35.607.496) con domicilio real en calle Luciano Arrué N° 1140 de Mar del Plata., designándose como Síndico Judicial C.P.N. Rosana Di Iulio, domicilio en Rawson 2272, quien atenderá de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de ésta causa velizmaria.teresa128823@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos. 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder (conf. Art. 88 inc. 4º L.C.Q.), 4) Establecer el día 26 de marzo de 2021 hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación ante el Síndico. 5) Fijar como fecha de presentación de los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley citada los días 7 de mayo de 2021 y 18 de junio de 2021, respectivamente. Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ORLANDO FABIAN ROMERO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 41533-20 caratulada "Romero Orlando Fabian s/Amenazas, Resistencia a la Autoridad -9999-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1º de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Orlando Fabian Romero la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs.52/55, más lo manifestado por la Defensa a fs. 56. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1º de febrero de 2021. Gryns Sebastian Alejandro.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a local comercial dedicado al transporte denominado DHL LOCAL COMERCIAL RIPSA Y LOCAL COMERCIAL "COREFIN" en causa Nro. INC-17103-1 seguida a Ledesma Javier Esteban por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de diciembre de 2020. Advirtiéndose que se ha omitido notificación a la víctimas en los presentes autos, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., o via mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de interés de ser notificada respecto del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BLANCO y JONATHAN LEONEL NOGUERA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 29101-20 caratulada "9922 - Blanco Carlos Alberto, Noguera Jonathan Leonel s/Lesiones Leves, Violación de Domicilio, Resistencia a la Autoridad, Daño, Amenazas - 9922-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1º de febrero de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Alberto Blanco y Jonathan Leonel Noguera la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 105/109 y 110/114, más lo manifestado por la Defensa a fs. 119. Citéselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 1º de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. ANDREA FABIANA LORENZO en causa nro. 17204 seguida a "García Miguel Angel por el delito de Abuso Sexual" la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante García Miguel Angel a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Simple, impuesta por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 18 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 18 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 18 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de diciembre de 2022. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 21 de diciembre de 2020. Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria". ///del Plata, 21 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP)...c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio; 2) Someterse al contralor del patronato de liberados; y 3) Dar cumplimiento a la prohibición de cualquier tipo de contacto con la víctima J.V.R y su grupo familiar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Resolución nro. 2305/09 de fecha 12 de agosto de 2009 en atención al Decreto Reglamentario nro. 578/09 de la Ley nro. 13.869 que crea el Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual en la Provincia de Buenos Aires, remítase la presente causa al Archivo Departamental a los efectos que se obtenga copia de la sentencia dictada en autos, el cómputo de pena. Fecho, debidamente certificadas las mismas se remitirán al Organismo correspondiente más la información requerida en el artículo nro. 1 de la resolución de mención.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-01-001759-17 del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 6952 del Juzgado en lo Correccional nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la progenitora de la víctima de autos Sra. Andrea Fabiana Lorenzo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6399-18, autos caratulada "Micaela Belen Varela s/Lesiones Leves y Amenazas", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278. II). Que se encuentra agregado en autos a fs. 23 copia simple del certificado de nacimiento desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 7 de junio 2001 siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III). Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como lesiones leves y amenazas. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de

acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor NO PUNIBLE, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1º). Sobreseer definitivamente al menor MICAELA BELEN VARELA nacido el 7 de junio de 2001, Argentino, con DNI N° 43.196.173, hijo de María Elisa Olazabal y de Julio Daniel Varela, con domicilio en Calle Boero Nro. 854 de la localidad de Ayacucho en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como lesiones leves y amenazas por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven. Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEJANDRO GABRIEL ENCISO, D.N.I. 40.997.191, que en la causa N° 15452 (I.P.P. N° PP-18-01-005112- 17/00) caratulada "Enciso, Alejandro Gabriel s/Desobediencia - Art. 239" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de febrero de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Gabriel Enciso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 C.P) hecho acaecido en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 25 de junio de 2017, en perjuicio de la administración de pública y por el cual se lo notificara a tenor de lo normado en el Art. 60 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.-" Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, al 01º día del mes de febrero de 2021.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO ARNALDO ALVAREZ, paraguayo, instruido, nacido el 29 de octubre de 1989, hijo de Heladia Alvarez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 3106 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 3 de septiembre de 2020... cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional".

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Igancio del Castillo, cita y emplaza a GONZALEZ JORGE ABEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 29292168, hijo de Ramona Raquel Gonzalez, y de Hugo Roberto Castro, último domicilio sito en Real: calle Joaquin V. Gonzalez 1120 de Luis Guillon Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-18243-18, causa registro interno n° 6004, seguida a Gonzalez Jorge Abel, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1º de febrero de 2020. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el domicilio aportado por el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Jorge Abel Gonzalez ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al inculso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Gonzalez por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término

y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Ignacio del Castillo, Juez.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, cítese y emplácese a RICARDO FABIAN VEGA (de nacionalidad Argentina, con D.N.I. nro. 42.836.548, nacido el 7 de septiembre del año 2000 en la Localidad y Partido de Merlo, hijo de Ricardo Osmar Vega y de Irma Yolanda Nuñez, con último domicilio en la calle Duayen nro. 1188 de la Localidad de Barrio Pompeya y Partido de Merlo, con prontuario en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial nro. AP-1593960 y con expediente en el Registro Nacional de Reincidencia nro. O4612647), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Fabián vega por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y remítaselo mediante oficio electrónico al Boletín Oficial Provincial. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2021. Gulias, César Gabriel, Secretario.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA TERESA TASSARA en causa nro. INC-12560-15 seguida a Borsani Damian Federico por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el actuario, librese oficio a la víctima de autos María Teresa Tassara a los fines de notificarle en Caracter Urgente que habiéndose requerido la aplicación del régimen de Libertad asistida en relación al nombrado Borsani Damian Federico y, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación, pudiendo remitir a tal fin respuesta vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar o telefónicamente de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. al abonado 0223 495 6666 interno 57312 o 57313, medios por los que podrá expresar su opinión en relación a la libertad solicitada, considerándose su silencio como ausencia de voluntad de expresarse al respecto y pasándose a resolver sobre el régimen". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:..." "En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. AILEN GISELLE CARDOZO, con último domicilio conocido en calle Almirante Brown N° 2151, 1° Piso de esta ciudad; al Sr. Cristian Fernández, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo N° 2542 de esta ciudad; a la Sra. Barbara Anahi Gonzalez, con último domicilio conocido en la calle Gascon N° 6045 de ésta ciudad; en causa nro. INC-17040-2 seguida a Reyes Milton Ariel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de enero de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GERMÁN BARAVAZARRA, víctima de autos, en causa nro. INC-16521-1 seguida a Rivero Raul German por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Rivero Raul German (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdtes Ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Librese oficio a la víctima de autos, Sr. Germán Baravazarra, a los fines de notificarles que habiéndose requerido la aplicación del régimen de salidas transitorias en relación al nombrado Rivero Raul German, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco

días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO HORACIO PEREIRO con último domicilio conocido en calle 20 de septiembre nro. 3714 de la localidad de Mar del Plata, y MARTIN FABIAN CIRONE, ROMINA CIRONE y TERESA MABEL GIANINI con último domicilio conocido en calle Cordoba nro. 3045 de la localidad de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. INC-15991-9 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: I.- Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada Ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). II.- Asimismo, no habiendo recepcionado la notificación de las víctimas de autos, líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a L.P. cuyo padre es el Sr. José Ignacio Pitti, con último domicilio conocido en calle Salta N° 920 de esta ciudad, el Sr. Luca Martín Nuñez, con último domicilio conocido en calle Balcarce N° 2966 de esta ciudad, la Sra. Mara Daiana Acevedo, con último domicilio en calle Coronel Suarez n° 751 de esta ciudad, quienes fueran víctimas en causa nro. 17184 seguida a Otarola Mauro Ezequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAÚL POLLINI, YEMINA VERÓNICA POLLINI y HUMBERTO MIRANDA, víctimas de auto, en causa nro. INC-16846-3 seguida a Mora Luciano Darío por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "n///del Plata, 29 de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Mora Luciano Darío (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANGÉLICA AMANDA GONZÁLEZ, con último domicilio en la calle 1° de Mayo 1838 de la Localidad de Mar del Plata, ARIEL ALEJANDRO SUQUELLI, con último domicilio conocido en calle 783 e/4 y 6 del Barrio Santa Isabel, PATRICIA ANAHÍ SCANFERIA y RUBEN ANTONIO MERLO, con último domicilio conocido en calle 6 esquina 783 del paraje Santa Isabel, en causa nro. INC-17180-1 seguida a Chaves Matias Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria-Semilibertad- y Modificación de Cómputo de Pena, del auto que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima... a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.". Y, "///del Plata, 2 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias, semilibertad, y modificación de cómputo de pena, respecto del causante Chaves Matias Alberto (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias, semilibertad, y modificación de cómputo de pena), Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado (dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y en el domicilio que se desempeñaría laboralmente (ubicado en la Av. Colón 242 de Mar del Plata) siendo propuesto como empleador el Sr. Adrian Monardez, celular 2235930508, y, c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.- d) Informe, mediante la correspondiente certificación, sobre los estudios cursados por el causante, calificaciones obtenidas, ciclos lectivos concluidos, así como, las tareas laborales desarrolladas, antigüedad en el empleo, concepto obtenido, y todo otro dato que resulte de interés a la presente incidencia, detallándose en particular los plazos de estudio o trabajo cumplidos por el causante. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - Incidente de Salidas Transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requieráse a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Autorícese el acceso a la MEV.-5.- Notifíquese por medio de Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Rosolino, y a las restantes por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VILLELLA OSCAR RUBEN, VILLELLA JUAN, VILLELLA JOHANNA SOLANGE y PADILLA GUILLERMINA RAQUEL, todos con último domicilio conocido en calle Gral. Rivera Nro. 2.555 de la localidad de Mar del Plata quienes fueran víctimas de autos en causa nro. 17226 seguida a Alonso Carlos Nemesio por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 9. Oficiese a la Seccional Policial

correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL IGNACIO INSAURRALDE, en la causa Nro. 5616 del registro de este Juzgado, DNI N° DNI 37686222, con último domicilio en la calle Roca 3742 de la localidad de Villa La Ñata, partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5616 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): ///Isidro, 29 de diciembre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) "Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 29 de diciembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO AVALOS, con DNI Nro. 29.069.002, fecha de nacimiento 09/09/1981, con último domicilio real en la intersección de las calles Arroyo y Quintana, sin numeración, del Barrio Lopez Camelo, Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4840, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 59/60 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Antonio Avalos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. en fecha 01/02/2021 Dr. Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mi: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTIN ROJAS, con ultimo domicilio conocido en calle 513 y 10 Bis Barrio Marisol, Pasando Acantilados, de Mar del Plata, en causa nro. INC-16631-1 seguida a Otero José Luis s/Incidente de Libertad Condicional, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de febrero de 2021. Sin perjuicio de las notificaciones ya cursadas, advirtiéndose que se ha reformado el Art. 100 Ley 12256 y a fin de evitar posibles planteos de nulidad futuros, previo a resolver ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. En relación a la víctima Martín Rojas, líbrese edictos por desconocerse

su actual paradero". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

fe. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 6 del Depto. Jud. Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit de Sabato, sito en Brown 2257, piso 3º, hace saber por cinco días, que el 26 de diciembre de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo FRANCISCO MANUEL GALLEGOS (CUIL 20-26009818-8), domiciliado en calle Córdoba 3462 2A de Mar del Plata, decretándose su apertura el 6 de agosto de 2020. Síndico designado CPN Oscar Antonio Martinucci, con domicilio en calle Rawson 2618. Presentación de verificaciones hasta el 10 de febrero de 2021 en dicho domicilio, en días hábiles de 12:00 a 18:00 hs. Fijar los días 26 de marzo de 2021 y 10 de mayo de 2021, para que el síndico presente los informes individual y general. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2020.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 449 seguida a JUAN MIGUEL VIGGIANI, en orden al delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 1° de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 449 seguida a Juan Miguel Viggiani por el delito de robo (Art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.- II.- Sobreseer a Juan Miguel Viggiani, con DNI N° 30.852.671, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de febrero de 1984, hijo de Fany Guzmán y de Miguel Viggiani, con último domicilio el de la calle 540 N° 1158 e/ 521 y 523 de la localidad de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de septiembre del año 2005 Ardigo en perjuicio de Alberto Pascual. (Art. 62, 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Vigianni y que fuer insertada bajo el N° P2579296. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mi, Karina Luján Castro, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - En la ciudad de San Isidro, partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte, reunidos en acuerdo ordinario los Señores Jueces integrantes de la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Dres. Ernesto A.A. García Maañón y Oscar R. Quintana, con el objeto de resolver el recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, en la causa Nro. 17.040 del registro interno de la Secretaría de este Tribunal, caratulada "GONZÁLEZ FACUNDO RICARDO s/Apelación Falta Administrativa Ley 13.297, Código de Tránsito". Practicado el sorteo que establece la Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden; "García Maañón, Quintana. Antecedentes: I. Que en fecha 06 de marzo de 2020 -fs. 28/30- la Dra. Patricia Elsa Carranza, a cargo del Juzgado de Paz letrado de la localidad de San Fernando, confirmó la resolución del magistrado administrativo que intervino en la falta de tránsito a tenor de las Leyes 24.449 (nacional) y 13.297 (provincial).-II.- Luego, contra esa resolución a fs. 35/40 interpuso recurso de apelación el Sr. defensor oficial, Dr. Juan Eduardo Stepaniuc, en función de distintos argumentos a los que me remito en razón de brevedad. III. Habiéndose concedido el recurso (47/48) y encontrándose la presente causa en estado de ser resuelta, el Tribunal resolvió plantear y votar la siguiente cuestión: ¿Es admisible el recurso interpuesto? A la primera cuestión planteada, el señor juez Dr. Ernesto A.A. García Maañón, dijo: "En primer término, debo indicar que este tribunal de alzada como órgano de apelaciones en lo penal y garantías no es quien debe entender en impugnaciones de esta naturaleza, pues la normativa que regula el procedimiento de faltas de tránsito establece una regulación propia que no comprende a la competencia de esta Cámara departamental, por lo que el recurso presentado deberá ser declarado mal concedido. En efecto, las infracciones de tránsito en el ámbito provincial se rigen por la Ley 13.927 que tiene un sistema recursivo propio. Esta Ley prevé como órgano de juzgamiento a la Justicia de Faltas Municipal (Art. 32). En cuanto a la instancia revisora contra las resoluciones de aquel órgano, el Artículo 40 admite un recurso de carácter administrativo, canalizado a través de una revocatoria, y otro de carácter judicial, que es la apelación ante el Juez Correccional o de Paz en los casos en que la infracción suceda en aquellos partidos que no sean cabecera de Departamento Judicial. La legislación no ofrece dudas en tanto las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, no son el órgano revisor de las impugnaciones en materia de infracciones de tránsito. Por otra parte, esta jurisdicción no podría resolver la impugnación traída so riesgo de desatender la manda del Art. 168 constitucional de la provincia en cuanto establece que los tribunales resolverán las cuestiones en las formas y los plazos establecidos en las Leyes procesales. En tal sentido, el Art. 21 del código de rito es el que fija la competencia de esta jurisdicción como tribunal de apelación. Allí, el catálogo que dispone el Artículo citado no incluye como materia recursiva a la sanción impuesta como resultado de una infracción de tránsito, lo que guarda lógica con la teleología del código en cuanto se trata del juzgamiento de delitos criminales y correccionales, sin perjuicio de resultar competente por asignación de jurisdicción en alguna materia específica por legislación que así lo dispone, lo que no ocurre con las infracciones de tránsito en nuestra provincia, sin que implique ello afectar la garantía contenida en el Art. 8.2.h. de la C.A.D.H. En un sentido similar lo ha expresado la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "La aplicación de los Arts. 8°, inc. 2°, ap. h) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que consagran la garantía de la doble instancia, se halla supeditada a la existencia de un fallo final dictado contra una persona "Inculpada de delito" o "declarada culpable de un delito" por lo que resultan ajenas a su ámbito las sentencias que condenan o absuelven con motivo de la imputación de faltas, contravenciones (Art. 27, inc. 3°, Código Procesal Penal de la Nación) o infracciones administrativas" (Fallos 323:1787). En similar sentido lo ha expresado la corte provincial en el precedente citado por el Juez de Paz al conceder el recurso, "...el derecho de recurrir del fallo ante un juez o tribunal superior, previsto en el Art. 8, inc. 2, ap. H, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Art. 14, inc. 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que tienen jerarquía constitucional según el Art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional), se halla supeditado a la existencia de un fallo dictado contra persona "inculpada de delito" o

"declarad culpable de un delito", por lo que resultan ajenas a su ámbito los pronunciamientos judiciales que condenen o absuelvan con motivo de la imputación de faltas, contravenciones o infracciones administrativas, como ocurre en el caso..." -vid. Considerando 3º), causa B. 199 XXXVII.....esta Corte ha señalado que "el derecho de recurrir del fallo ante un Juez o Tribunal Superior, previsto en el Art. 8, inc. 2, ap. H, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Art. 14, inc. 5, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que tienen jerarquía constitucional según el Art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional), se halla supeditado a la existencia de un fallo dictado contra persona "inculpada de delito" o "declarad culpable de un delito", por lo que resultan ajenas a su ámbito los pronunciamientos judiciales que condenen o absuelvan con motivo de la imputación de faltas, contravenciones o infracciones administrativas, como ocurre en el caso..." (Fallos: 109.916). Si bien el magistrado que concede el recurso efectúa esta cita porque allí el máximo tribunal provincial indica que esta Cámara de Apelaciones y Garantías es el último tribunal de la causa, la materia recursiva que allí trata corresponde a una falta contravencional, no a una infracción de tránsito que, reitero, goza de un régimen propio en el que establece como instancia revisora al Juzgado de Paz o Correccional que corresponda, según fuera el caso. En otro precedente, nuestro máximo tribunal de la provincia ha dejado zanjada la cuestión, de la siguiente manera: "El Art. 40 de la Ley 13.927 -texto según Ley 14.393- establece el control judicial de las resoluciones dictadas por los jueces de faltas provinciales en el marco de los procedimientos por infracciones a la Ley de Tránsito. Éste consiste en la deducción, dentro del plazo de cinco días, de un recurso de apelación o de nulidad, que deberá resolver "...el Juez en lo Correccional en turno de la jurisdicción, o de Paz Letrado en aquellos partidos de la Provincia que no sean cabecera de Departamento Judicial". Si bien tal asignación de competencia ha merecido la atención de esta Corte cuando se denunciaba su desplazamiento por la cláusula general del contencioso administrativo (Arts. 166 in fine, Const. prov. y 1 inc. 1, CPCA), se ha dejado sentado que si en principio una determinada normativa sectorial, con arreglo a la Constitución, prevé un canal específico de impugnación en materia de faltas, la competencia quedará de ese modo fijada y sólo habrá de ceder si del relato de los hechos surge de modo indubitable que la cuestión debatida excede el marco estrictamente contravencional, lo que no se verifica en la especie..." (en causa n° 75554 de fecha 07/11/2018 "Dalzotto, Juan Manuel" Magistrados: Lázari-Negri-Soria-Genoud). En orden a la claridad del asunto traído y toda vez que el examen de la admisibilidad de la vía impugnativa es materia de la instancia de origen que remitió a esta alzada las actuaciones, corresponde declarar mal concedido el recurso en función de los motivos expuestos en el considerando (Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículos 33 y 40 de la Ley 13.927; Artículos 439, 442 y cc. del C.P.P.). A la primera cuestión el Señor Juez, Doctor Oscar R. Quintana, dijo: "Adhiero al voto de mi distinguido colega preopinante, por los mismos motivos y fundamentos, con lo cual, a la primer pregunta del epígrafe voto por la negativa (Artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Artículo 106 del C.P.P.)". Por ello, el tribunal Resuelve: Declarar Mal Concedido el recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Eduardo Estepaniuc, a fs. 35/40 contra la resolución del Juzgado de Paz de San Fernando de fs. 28/30 de los presentes.-Regístrese y notifíquese al Fiscal General, y devuélvase al Juzgado de origen encomendando al Sr. Secretario la realización de las notificaciones pendientes. Garcia Maañón, Ernesto Angel Anastasio; Quintana, Oscar Roberto; Hermida Lozano, Bernardo Luis".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3307 seguida a "SABRINA SOLEDAD PORTILLO s/Resistencia a la Autoridad", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 01 de febrero de 2021. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por Prescripción en causa N° 3307 seguida a Sabrina Soledad Portillo por el delito de Resistencia a la Autoridad, de conformidad con el Art. 239 del C.P. y Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sabrina Soledad Portillo, quien dice ser titular del D.N.I. N° 34.691.407, de nacionalidad argentina, nacida en Capital Federal, el día 27 de octubre de 1989, aportando como último domicilio el de la calle Panamá N° 1854 e/Martín Rodríguez y Av. La Plata, de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 14 de octubre de 2013 en Quilmes, conforme Arts. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.. Regístrese, notifíquese a las partes al domicilio electrónico correspondiente, conforme Ac. 3991 de la S.C.B.A.. (jsqueo@mpba.gov.ar; mcejaz@mpba.gov.ar; mslopez@mpba.gov.ar). A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a la imputada, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Fecho, firme que sea, comuníquese y réservese en Secretaría a fin de ser archivada. Sandra Claudia Martucci, Juez".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 669 seguida a ERVAS, FRANCISCO FELIPE en orden al delito de Lesiones Graves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///da de Quilmes, 1 de febrero de 2021.-.... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 669 seguida a Francisco Felipe Ervas, por el delito de Lesiones Graves (Art. 90 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer a Francisco Felipe Ervas, con DNI N° 23.301.346, de nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Pocitos, provincia de Salta, el día 25 de mayo de 1968, hijo de José y de Elena Miransda, Prontuario N° U1076656 del Registro Nacional de Reincidencias y Prontuario N° 1.229.838 Sección AP del Ministerio de Seguridad Provincial, con último domicilio conocido en calle 1628 y Derqui (1671) de la localidad de Florencio Varela, por el hecho calificado como Lesiones Graves, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 6 de mayo del año 2007 en Florencio Varela. (Art. 1 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.- III.- Levantar la Rebeldeza, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Francisco Felipe Ervas y que fue insertada bajo el N° P 2563356. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.- Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.- A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 8904. A tal fin librese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez, ante mí Karina Luján Castro, Secretaria".

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PABLO JEREMIAS FUNES GONZALEZ y a MARCOS NICOLAS MERLO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-38-2020-7460 - "Funes Gonzalez Pablo Jeremias, Merlo Marcos Nicolas s/Hurto (dos hechos) en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pablo Jeremias Funes Gonzalez y a Marcos Nicolas Merlo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ORTA ROGELIO ENRIQUE, con DNI 6.294.381 de nacionalidad Argentina, sin domicilio fijo y encontrándose en situación de calle, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5139, caratulada: "Orta Rogelio Enrique - Inf. Art. 42 Ley 8031 - Comisaría 1° San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Condenar a Orta Rogelio Enrique, argentino, DNI 6.294.381, soltero, nacido el 2/9/1968, sin domicilio fijo al pago de la suma de pesos un mil setecientos veinticinco (\$1.725) en concepto de multa, por infracción al Art. 42 del Dec. Ley 8031/73, con costas (Art. 149 texto citado). Regístrese y notifíquese al causante y al Defensor Oficial. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de la infracción al Art. 42 del Dec. Ley 8031/73, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5139 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita FERNANDO DAVID BANEGAS, DNI 38294747, argentino, nacido el día 27/12/1993, con último domicilio conocido en calle Güemes Nro. 1559 San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5313, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 3 de febrero de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno respecto del paradero y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando David Banegas, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5313 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 5313 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 8 v. feb. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 05 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 1 día a GONZALEZ JORGE MARCELO (...), para que en el término de tres días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Siendo la presente una cuestión de Familia-Asistencial, dicha publicación deberá ser gratuita, lo que así ordeno. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 y c.c. de la SCBA (Ley 25506 y 13.666). Fdo. 03/02/2021 Dra. Maria Florencia Miceli. Juez.

feb. 9 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-01-000406-17/00 Carpeta de Causa N° 6637-18 autos caratulados "Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto y Otros s/Encubrimiento - Art. 277 Inc. 1º, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a RODRIGO ARIEL ALBERTO SANDOBAL y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle San Luis N° 1847 de la localidad de Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 4 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: 1º) Declarar al Menor Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.301.275, nacido el día 13 de noviembre de 2001, con domicilio en calle San Luis esquina Gorriti de la localidad de Rafael Calzada, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento en la presente causa N° 6637-18, I.P.P. PP-03-01- 000406-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Encontrándose la Menor bajo responsabilidad de Persona Mayor Responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario, por no

registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 5º) Devuélvase a la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Dr. Campos Campos en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente... "Dolores, 2 de febrero de 2021. Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 6637-18, y estando pendiente de notificación al encartado el Sobreseimiento dispuesto, se ha relevado el domicilio consignado en el oficio diligenciatario resultando que el mismo no se corresponde con un sitio real. Por lo expresado y en atención a la economía procesal, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1085-18 de fecha 04 de diciembre de 2018 a fin de notificar al Menor Sandobal, Rodrigo Ariel Alberto con DNI 44.301.275 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Dolores, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, FLAVIO CARLOS MARILAO, anterior propietario del kiosko ubicado en calle Av. Tejedor 2437 de la localidad de Mar del Plata, del que se desconoce actual domicilio, en causa nro. INC-15950-2 seguida a PAU MATIAS ESTEBAN por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: "f/// del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a WACKEROHAUSER DIEGO ADRIAN, D.N.I. N° 21.838.295, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 10-2014-4629- "Wackerhauser Diego Adrian s/Estafa Reiterada -9 Hechos- Vinculados Materialmente entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Wackerhauser Diego Adrian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-Referencias: Funcionario Firmante: 02/02/2021 12:36:08 - Marchio Santiago Luis - Juez".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007239-18/00, caratulada "Debesa, Alejandro s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Encubrimiento Atenuado", notifica por este medio a DEBESA, ALEJANDRO por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 10 de agosto de 2020. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal, respecto de Alejandro Debesa, DNI N° 27.803.873, argentino, soltero, nacido en el día lunes, 31 de diciembre de 1979 en Necochea, de ocupación, oficio o profesión Profesional Veterinario, con domicilio en calle Chacabuco N° 1328 de Tres Arroyos (tel. 02983- 1555492), instruido, hijo de Arnaldo Debesa (f) y de Angela Lembe (v); y consecuentemente Sobreseer al mismo, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y tipificado en el Art. 189 - inc. 2º párr. 1ro. del Código Penal, hecho verificado en la ciudad de Necochea a las 00:10 hs. del día 26 de diciembre de 2018, en la ciudad de San Cayetano,

resultando damnificado La Administración Pública. II) DISPONER el decomiso del arma que oportunamente fuera secuestrada en autos, tratándose de un arma de fuego tipo Carabina Calibre 22 largo, marca "Ruby Extra", serie N° 102489 y un cargador con cinco municiones de marca Orbea y un Revolver calibre 32 largo, marca "Trocaola Aranzabal y Cia-Eibar", culata de madera color marrón. Firme que se halle la presente notifíquese electrónicamente a la Sra. Fiscal General Departamental con lo previsto en la Ley 25.938 y 13.852, Art. 1° Ac. 3494/09. III) Librar oficio electrónico a la Delegación Local del Patronato de Liberados, a los fines de poner en conocimiento lo resuelto en la presente resolución. IV) Regístrese, notifíquese, comuníquese, y fecho remítase a al Fiscalía interviniente para su archivo." Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, 1° de febrero de año 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de Causa N° 4506-16, autos caratulados "Pacheco, Lautaro y Urbina, Alejandro Emanuel s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor URBINA, ALEJANDRO EMANUEL DNI 43.469.992 cuyo último domicilio conocido es en calle 57 entre 1 y Playa de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 10 de junio de 2016. Autos y Vistos:...Considerado:... Resuelvo: Resuelvo: 1°). Declarar al menor Pacheco Lautaro, D.N.I. n° 44.045.380, nacido el día 28 de julio de 2002, hijo de Cultri Alicia Paola, con domicilio en calle 42 n° 1.539 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 4506-16, I.P.P. 03-00-000316-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°). Declarar al menor Urbina Alejandro Emanuel DNI n° 43.469.992, nacido el 13 de agosto de 2001, hijo de Ariel Urbina, con domicilio en calle 57 n° 527 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 4506-16, I.P.P.03-00-000316-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°). Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y siendo que ya esta interviniendo el SLPPDD, en el marco de la causa 4550-16, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y Persona Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Dolores, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LLANTADA JAVIER MARÍA y OBLIGADO CARMEN domiciliados en Rawson 97, Depto. 3 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. 14419-3 la Resolución que a continuación de transcribe: Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada...Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6456-18, autos caratulados "Veccino, Nicolás Alejandro s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VECCINO, NICOLAS ALEJANDRO, DNI 45.539.603 cuyo último domicilio conocido es en calle Ramos Mejía N° 530 de la localidad de Dolores. A continuación

se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 28 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al Menor Veccino, Nicolás Alejandro, (D.N.I. N° 45.539.603, nacido el día 26 de octubre de 2002, hijo de Verónica Veccino, con domicilio en calle Ramos Mejía N° 530 de la localidad de Dolores), no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreserlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente Causa N° 6456-18, I.P.P. N° 03-00-004045-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensora Oficial del Joven.- III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven Veccino, Nicolás Alejandro y Mayor Responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. IV).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Proveo por licencia del titular. Emiliano J. Lazzari, Juez Subrogante." Dolores, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALEJANDRO RETAMOSO ACUNA y MIGUEL RAMÓN GALEANO en el PP-07-03-008312-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 30 de noviembre de 2020. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreser parcialmente a Luis Alejandro Retamoso Acuna y Roberto Carlos Moreno,..., "en orden al delito de Homicidio Criminis Causae, Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego Reiterado (tres hechos), en Concurso Real Entre Sí," por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 323 inciso 4 del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado."

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRANDA NORMA con último domicilio en calle Balcarce 5365 de esta Ciudad, en causa nro. INC-16694-3 seguida a "Lezcano Vicente Raúl por el delito de Robo Agrav." de lo que a continuación se transcribe: "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- "/del Plata, 4 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Miranda Norma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Lucas Varangot, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.277 seguida a NÉSTOR EDUARDO LÓPEZ por el delito de Encubrimiento Calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado López, argentino, instruido, nacido el día 14 de septiembre de 1990, de 30 años de edad, hijo de Pedro López (v) y Luisa Gerez (v), con último domicilio en la calle Lautaro n° 1329 entre Einstein y Rosario de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//Por recibido el escrito presentado por la Defensa Oficial del imputado López, agréguese y téngase presente. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Néstor Eduardo López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)." Dr. Lucas Varangot, Juez.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO GASTÓN CUESTAS en la I.P.P. N° PP-07-03-015808-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, ... habiéndose incurrido en un error material involuntario, toda vez que la audiencia de flagrancia de fecha 16 de octubre de 2019 en la parte que reza "... la Pena aquí impuesta vencerá el día 6 de septiembre de 2022..." debería decir "... la Pena aquí impuesta vencerá el 15 de octubre de 2022..." Rectifíquese. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Alvarez Juan Martín s/Quiebra (Pequeña)" 57599, el día 23/12/2020 se decretó la quiebra de ALVAREZ, JUAN MARTÍN, DNI 37.434.437, con domicilio en calle 16 n° 3260 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 N° 2920 - piso 1º "a". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/3/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/5/2021. Presentación del Inf. Gral.: 28/6/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.890,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 77-17, Interno N°1493 caratulada "Gianuzzi Marcos Patricio s/Encubrimiento (Art. 277 Apart. 1 Inc. C del C.P.) en San Clemente", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a GIANUZZI MARCOS PATRICIO, titular del DNI N° 37.206.903 la resolución dictada en fecha 14 de octubre del año 2020 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de octubre de 2020. Autos y Vistos:...y Considerando:...por todo lo Expuesto, Resuelvo: I.- Declarar La Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 77/17 Interno N° 1493 Correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Gianuzzi Marcos Patricio, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.609.209, nacido el 8 de junio de 1993 en Capital Federal, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, hijo de Marcos Roberto Gianuzzi y de Illobe María José, domiciliado en calle Galicia e/ 72 y 73 de San Clemente del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1442678 Sección A.P., por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Artículo 277 apart. 1º inc. "c" del Código Penal, en San Clemente del Tuyú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art.76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar al imputado de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. José Federico Peña, en autos: "Picchioni Javier Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N° 65885)", con fecha 17 de noviembre de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo del Sr. JAVIER ALFREDO PICCHIONI, DNI 14.626.372, CUIT 20-14626372-1, con domicilio real en Avda. Constitución n° 74 de la ciudad de Benito Juárez. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cra. Gabriela Luján Ferraro en el domicilio de calle Puán N° 704, de la ciudad de Azul, hasta el día 17 de marzo de 2021 inclusive, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Sindicatura con domicilio electrónico en 27148325524@cce.notificaciones. Se hace saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, gabrielalujanferraro@mail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedimento verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato.- Fdo: Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ESTEBAN RUIZ DÍAZ, con DNI N° 30.837.935 de nacionalidad argentina, hijo de Orlando Ruiz Díaz y de Ana María Medina, con último domicilio conocido en calle Lisandro de la Torre n° 324 de esta ciudad, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en fecha 06/08/2020 -auto de citación a juicio- en causa N° 5176, caratulada: "Rosales Mayco Juan, Ruiz Díaz Esteban - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de agosto de 2020. Por recibida la presente IPP. 00-10573-19 dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° 5176 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio. Fijese audiencia en los términos del Art. 338 del C.P.P. para el día 05 de octubre de 2020 a las 9.30 hs. informando a las partes que la misma se realizará virtualmente, por medio de video llamada (whatsApp) o mediante utilización de la plataforma Microsoft Teams. A tal fin deberá la Defensa comunicar - antes de la fecha designada- teléfono de contacto con conexión a internet y dirección de correo electrónico de sus asistidos. Regístrese en el sistema informático. Hágase saber además que la Juez interviniente será la Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, suscribiendo el presente el Sr. Juez Dr. Alejandro López por licencia comunicada de su Titular, y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (Art. 139 del C.P.P.) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, suspendiendo el plazo para el ofrecimiento de prueba a resultados de la audiencia fijada, pudiendo adelantar propuesta de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba (Arts. 395 y 404 del C.P.P.). Practíquese informe de Secretaría sobre las causas que surgen en la Planilla elevada por la Secretaría de Cámara. Actualícense los antecedentes penales de ambos encartados, librándose oficios por vía mail a los registros respectivos. Hágase saber a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el Art. 338 del C.P.P., deberán ser remitidos a este Juzgado, el día de la audiencia de debate.

Notifíquese electrónicamente. Oficiése a los imputados de autos con transcripción del Art. 128 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese a la víctima. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5176 de este registro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 17

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Eggel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts². Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Dep. Jud. B. Blanca, cita y emplaza a OSVALDO WALTER GELARDI, para que dentro de diez (10) días comparezca a contestar la demanda interpuesta con fecha 31/05/18 y ampliación de la misma ordenada con fecha 3/04/19, en los autos caratulados: "Frapiccini, María Inés y Otra c/Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca y Otros s/Despido" Expte. N° 30.636, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en "Cons. Prop. Edif. Teodoro III Calle Moreno 3652/54 MDP c/Pereyra de Ayala Selva Honorina y Otro/a s/Cobro Ejecutivo Expensas Expte N° 32104-2017", se cita a los herederos de la Sra. SELVA HONORINA PEREYRA DE AYALA, DNI 5.521.838, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal dentro del radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, octubre de 2020.

feb. 10 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENITEZ ROCIO, poseedora del DNI 31896962; nacida el 7 de octubre de 1985, argentina; hija de Patricia María Ponce y de Jorge Felix Benitez; con Prontuario 1482498, Legajo N° O3216094, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-64643-17 (Registro Interno N° 7800), caratulada "Benitez Rocio s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES CESAR FRANCISCO, poseedor del D.N.I. N° 26.984.986, nacido el 14 de marzo de 1979 en Resistencia de Chaco, hijo de Olegario Morales y de Gladys Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-20290-17 (Registro Interno N° 7304), caratulada "Morales Cesar Francisco s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. 134 y fs. 136 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Carpeta de Causa N° 2983-13. Dolores, julio de 2014. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2983-13, autos caratulados "Matias Ariel Loza Pino s/Abuso Sexual", y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente

Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total y la derivación del encausado al Servicio local de Promoción y Protección de Derechos que corresponde sustentado ello en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634. II) Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos a fs. 30 copia simple del certificado de nacimiento del menor encausado desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 22 de febrero de 1999 siendo menor de 18 años a la fecha de comisión del hecho. III) Que encuentra acreditado que: Hecho I: Que sin poder precisar fecha exacta pero con anterioridad al día 22 de diciembre de 2013 en Mar del Tuyú, en el domicilio de calle 70 N° 231 de dicha localidad, mientras miraban televisión en la pieza de la madre, en al menos dos oportunidades un sujeto de sexo masculino menor de edad inimputable, previo teparle la cara con una toalla, sometió sexualmente a la menor de 8 años de edad, obligándola a tocarle sus partes íntimas más precisamente el pene e introducirle el pene en la boca, mientras la amenazaba con que le iba a pegar. Hecho II: Que sin poder precisar fecha exacta pero con anterioridad al día 22 de diciembre de 2013, en el domicilio de calle 70 N° 231 de la localidad de Mar del Tuyú, más precisamente en la pileta que se encontraba en el patio del domicilio un sujeto de sexo masculino menor de edad inimputable, previo teparle la cara con una toalla, sometió sexualmente a la menor de 8 años de edad, introduciéndole los dedos en la boca, para luego y ya sin la toalla en la cara, introducirle el pene en la boca, mientras la amenazaba con que le iba a pegar. Que el hecho antes descripto corresponde ser calificado como constitutivo del delito de Hecho I: Abuso Sexual Gravemente ultrajante Agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo, previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc f del C.P. y Hecho II: Abuso Sexual Gravemente ultrajante Agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo, previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc f del C.P. IV) Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en especial en los siguientes elementos de cargo: denuncia de fs. 01/vta, acreditación de minoridad de fs. 02, 09 y 30, declaración de fs. 03/vta, 04/05, precario médico de fs. 10 y 28, certificado de domicilio de fs. 13, informe del servicio de fs. 16/vta, denuncia de fs. 18/vta, copia del documento de fs. 20/21/22, inspección ocular y croquis ilustrativo de fs. 31/33/vta, placas fotográficas de fs. 33, informe socio ambiental de fs. 46/47, informe del servicio de fs. 48 y 63/66, pericia psicológica de fs. 68/71 y 73/76 y demás constancias obrantes en autos. Que tal como lo señalara la señora agente fiscal en lo que respecta al menor no se encuentra cumplimentada la notificación de la causa conforme lo normado por el Art. 60 del C.P.P., no menos cierto es que continuar con la misma agravaría aún más la situación procesal de los encartados, sumado a que este Ministerio Público Fiscal requiere el sobreseimiento y cierre definitivo de la causa, no encontrándose medidas pendientes de producción. V) De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2º el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven su accionar, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando con 14 años respectivamente a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 1º de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. b) Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts. 323, 324 y ccdds. del C.P. Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: (1º) Sobreseer Definitivamente al menor Matías Ariel Loza Pino, nacido el 22 de febrero de 1999 en San Clemente, con DNI N° 41.434.700 hijo de Loza Pino Ariel Alejandro y Leticia Urbina domiciliado en calle Los Alelies entre avenida 1 y 2 de Costa Este, en orden al delito de Abuso Sexual Gravemente ultrajante agravado por ser cometido contra un menor de dieciocho años, aprovechando la situación de convivencia pre existente con el mismo (dos hechos), previsto y reprimido en el Art. 119 párrafo segundo inc. f del C.P. por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. (2º).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (3º). No siendo pertinente en la presente derivar a los organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto conforme surge de fs. 16 de la presente IPP el Servicio Zonal La Costa se encuentra interviniendo en los presentes actuados. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y señor Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GARCIA, DNI 25.808.529, en la causa N° 4263, que por el delito de "Desobediencia en Punta Alta", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Farias Marcelo Adrian s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 92.688, hace saber que el día 06/10/20 se ha decretado la Quiebra de MARCELO ADRIAN FARIAS, con DNI 25.715.920, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, 3° A, La Plata, y electrónico en 20116168384@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, números telefónicos (0221) 15-508-5628, (0221) 15-481-7936 y (0221) 422-4980, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico o a los números telefónicos mencionados precedentemente, hasta el día 15 de marzo de 2021, debiendo abonar la suma de \$1.687,50 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 29 de abril de 2021 y el informe general el día 14 de junio de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ENRIQUE PALACIOS, DNI 35.412.870, en la causa N° 4323, que por el delito de "Daño en Carhué", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2021, María Laura Hohl, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIAGNE ALEJANDRO, con último domicilio conocido en calle Diagne Alejandro, con último domicilio en calle Rufino Inda N° 2779 de Mar del Plata y quien fuera víctima en causa N° INC-14899-4 seguida a Girard Nestor Joaquin por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "////del Plata, 30 de diciembre de 2020. -... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de febrero de 2021. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN GABRIEL PIZARRO, con ultimo domicilio conocido en calle 453 N° 672, entre calle 10 y 12, del Barrio San Patricio; Jonathan Eduardo Miguel Ozan, con ultimo domicilio en calle Pasaje Paraná N° 1450, y Antonio Alfredo García, con ultimo domicilio en calle República de Cuba N° 3107, todos de la ciudad de Mar del Plata, en causa N° INC-15112-5 seguida a Allerborn Italo Argentino Fernando por el delito de incidente de prision discontinua. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de enero de 2021. Dada la reforma introducida al trámite de ejecución de la pena por Ley 15232 el pasado 18/1/2021, que modificara el Art. 100 Ley 12256 y estableciera que .. La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...

Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", siendo en consecuencia necesario en forma previa a resolver sobre el régimen aquí pretendido citar a las víctimas de autos, y a fin de evitar posibles futuros planteos nulificantes, oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, y requiéraseles que indiquen si desean ser informadas de las resoluciones que se adopten, así como si desean ser oídas en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándoseles que de desearlo constituyan un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndoseles saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desean intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágaseles saber que podrán hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez.- Y, " ///del Plata, 5 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 38º Nom en lo Civ. y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia homónima, Secretaría a cargo de la Dra. Sanchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemi. en los autos "Expediente: 9024741- Molina, Guillermo Alejandro c/Quinteros, Hector Miguel- Desalojo" cita y emplaza a los herederos del Sr. QUINTEROS HÉCTOR MIGUEL (DNI 3.512.679) a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la presente publicación comparezcan a defenderse en los términos del proveído inicial dictado en los autos de referencia o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de Rebelría. A cuyo fin se publican los presentes edictos citatorios por el término de cinco (5) días (Art. 165 CPCC Córdoba) en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires. Oficina, 02/02/2021. Sanchez Alfaro Campos, María Alejandra Noemí, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CANO RAMÓN OSCAR - argentino, soltero, con instrucción, nacido el 11 de junio de 1998 en Reconquista, Santa Fé, DNI 41.206.049., Ayudante de Albañil, hijo de María Inés Bullon (v) y de Ramón Oscar Cano (f), se resolvió en fecha 14/05/2019, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4525, IPP-16-00-009850-16/0, caratulada: "Cano Ramón Oscar - Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y él no habiéndose manifestado al respecto del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cano Ramón Oscar, argentino, soltero, con instrucción, nacido el 11 de junio de 1998 en Reconquista, Santa Fé, DNI 41.206.049., Ayudante de Albañil, hijo de María Inés Bullon (v) y de Ramón Oscar Cano (f), notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4525. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 18

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3956 MARCOS ROBERTO CEJAS por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 4 de febrero de 2021... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3956 seguida a Marcos Roberto Cejas por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de conformidad con lo normado por el Art. Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D, 189 bis inc. 2º, párrafo tercero del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Marcos Roberto Cejas, D.N.I. 36.807.599, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, el 1 de febrero de 1992, hijo de Omar Cejas y de Lorena Gimenez, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 2 de octubre de 2016, en el partido de Berazategui, (Art. 1 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III.- Decomisar el arma secuestrada en autos, revólver marca Tanque Mod. 1963 de industria nacional, calibre 32 Largo, de acción doble, N° de serie 26988 y municiones registrados en la Oficina de Efectos departamental, bajo los N° 92624 y 92630. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial, a los domicilios electrónicos. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 4 de febrero de 2021".

POR 1 DÍA - En Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, DELIA ESTHER ROSARIO RICCITELLI, heredera Sucesión Hugo Alberto Fallico, CUIT 20125676422 transfiere a título gratuito fondo de comercio y/o titularidad de la Habilitación Comercial, denominada "Bicicletería Fallico", sito en Balcarce 45 de Pehuajó, Provincia. de Buenos. Aires, con su sucursal en la calle Alsina 465 de Pehuajó, Prov. de Bs. As.; libre de toda deuda a Marcela Fallico, CUIT 27- 17919523-8. Reclamos de Ley en

los mismos domicilios referidos negocios dentro del término legal. Pehuajó 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4983 seguida a MÓNICA MARCELA PANIAGUA, por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 4 de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por Prescripción en causa Nº 4983 seguida a Mónica Marcela Paniagua, por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves, (Arts. 55, 89 y 149 bis, del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Mónica Marcela Paniagua, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, D.N.I. 27.630.120, nacida el 12 de octubre de 1979, hija de Paniagua Julio Cpesar y de Centerna María Cristina, por los delitos que le fueran atribuidos presuntamente como ocurrido el día 5 de septiembre de 2016, en la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes (Art. 1 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial a los domicilios electrónicos. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a la imputada, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 4 de febrero de 2021".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 3927 RUBÉN ALEJANDRO CENTURIÓN por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 4 de febrero de 2021... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por Prescripción en causa Nº 3927 seguida a Rubén Alejandro Centurión por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Rubén Alejandro Centurión, titular del D.N.I. 40.353.189, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de abril de 1997 en Florencio Varela, hijo de Mónica Laura Sanchez y de Carlos Adrián Centurion, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 31 de agosto de 2016 en Florencio Varela (Art. 1 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial a los domicilios electrónicos. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 4 de febrero de 2021".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 2952 seguida a SORIA CARLOS RICARDO en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de un Vehículo Automotor, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 4 de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa Nº 2952 del registro de este Juzgado, respecto de Carlos Ricardo Soria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Carlos Ricardo soria, Titular del D.N.I Nº 18.630.671, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 14 de julio de 1967, hijo de Neri Gladys Del Valle Arevalos y de Soria Carlos con domicilio en calle Ciudadela Nº 866 de Bernal, en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de un Vehículo Automotor (Art. 94 segundo párrafo del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 29 de abril de 2009, en el partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico de las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 4 de febrero de 2021".

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4314 seguida a "Alejandro Enrique Maidana s/Encubrimiento", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 4 de febrero de 2021 Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa Nº 4314 respecto de ALEJANDRO ENRIQUE MAIDANA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Maidana Alejandro Enrique, D.N.I. 20.913.985, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de julio de 1969, de ocupación empleado Municipal, de estado civil Estado Civil en concubinato, hijo de Leonel Maidana y de Odelia Alfonso, con último domicilio en calle Sierra 573 entre Otamendi y Alsina de Quilmes tel 1138448601, quien posee prontuario Nº 705770 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de encubrimiento, de conformidad con lo normado por el Art. 277 inc. 1 apartado "c" del Código Penal y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 20 de febrero de 2017 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-4970-17 ante la U.F.I.J. Nº 14.- Regístrese, notifíquese a las partes a los domicilios electrónicos. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, hecho cúmplase con la comunicaciones de Ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, 4 de febrero de 2021".

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa Nº JN-14647-2021 caratulada: "Moreira Esteban David s/Pena a Cumplir - C-989-2020 J. Correccional Nº 2 (IPP- 04-00-002481-16 - UFJ Nº 1)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 14/12/2020 el Juzgado Correccional nº 2 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ESTEBAN DAVID MOREIRA, cuyos datos personales son: argentino, titular del D.N.I. Nº 36.922.675, nacido el día 20 de febrero de 1993 en Junín (B), soltero, instruido, hijo de Carlos Gastón Moreira y de Cecilia Anabel Beraudo, con domicilio real en calle Brasil 918 de esta ciudad de Junín; condenándolo a la pena única

de Nueve (9) años y Tres (3) meses de prisión de efectivo cumplimiento; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día dieciséis del mes de agosto del año dos mil veintitres (16/08/2023). La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. 41319 Fax. E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar / martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, notifica al Sr. CARLOS ALBERTO DEL GIUDICE, la sentencia dictada en los autos caratulados "Pellegrini Leonardo c/Franco Homero s/Ordinario", Expte. 35.213, con fecha 30/11/2018, la cual dispuso en su parte resolutive lo siguiente: "(...) Fallo: 1º) Rechazar las defensas de fondo opuestas por la parte demandada Mar Rojo S.A.I.C.I y el Escribano Carlos Alberto Aprea. 2º) Desestimar las excepciones de falta de legitimación pasiva deducidas por la parte demandada Homero Virgilio Franco y por el Notario Carlos Alberto Aprea. 3º) Hacer lugar a la demanda promovida por Leonardo Sergio Pellegrini (hoy fallecido), Mirta Silvia Pellegrini de Magalhaes, Inés Livia Pellegrini y Félix Zgryzek, declarando la inexistencia de la escritura pública N° 96, pasada ante la Escribana Angélica Virginia Delrieux, titular del Registro N° 3 de la Ciudad de Villarino, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, bajo actuación notarial N° AFC0128481, como así también la de los actos celebrados posteriormente y como consecuencia del primero, a saber: Escritura Pública N° 73, pasada ante el Notario Carlos Alberto Aprea, titular del Registro N° 19 del Partido de Merlo, bajo actuación notarial ANN1862033 y ANN1862034, el día 30/10/1990 y escritura pública N° 20, pasada ante la Escribana Irma Angélica Rosso, titular del Registro N° 53 del partido de Tres de Febrero, bajo actuación notarial ANN2586027 y ANN2586028, el día 26/2/1991, disponiendo la toma de razón en los respectivos protocolos de los Escribanos autorizantes y la cancelación de las registraciones. 4º) Imponiendo las costas conforme lo determinado en el considerando décimo; 5º) Difiriendo la regulación de honorarios para una vez que la presente sentencia gane firmeza y se arrimen las pautas regulatorias (Arts. 27 de la Ley Arancelaria). Regístrese. Notifíquese por Secretaría. Fdo. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial. Morón, febrero de 2021. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortega, Iris Alicia c/Boffa, Juan Eduardo y Otros y/o quién resulte Propietario s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 34522 cita y emplaza por diez días a herederos de LUIS ALBERTO BOFFA a comparecer a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Colón (B), octubre de 2020. Fdo. Mariano Mortara, Secretario".

feb. 11 v. feb. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), en Expte. N° 7876 "Piarrou, Vanesa C. c/Railef, Alfredo y s/Partición de Comunidad" cita y emplaza a ALFREDO YAMIL RAILEF, DNI 27.605.248 para que tome intervención en autos bajo apercibimiento de que si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo se dictó la siguiente resolución: "Mercedes, 4 de julio de 2019... De la acción que se deduce que tramitará por las normas del proceso sumario (Art. 838, 839 siguientes y concordantes del CPCC) córrase traslado al señor Alfredo Yamil Railef por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 del CPCC)... Fdo. Dra. María R. Brandoni. Juez". Mercedes, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de IDA SERRA DE KURTH y/o aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. IV Secc. F, Manz. 35, Parcela 6, Mat. (055) 211.524 para que en el plazo de trece (13) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos "Ortiz Federico Carlos c/Serra de Kurth Ida s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Se transcriben las resoluciones que así lo disponen: "La Plata, 8 de septiembre de 2016. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (Arts. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código)." Fdo. Federico Martinez Juez ppls. Otro proveído que dice: "La Plata, 10 de junio de 2019. Teniendo en cuenta el desconocimiento referido, procédase directamente con la citación ordenada a fs. 115 párrafo segundo mediante la publicación de edictos por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral de la provincia de Santa Fe, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 CPCC)." Fdo. Dra. Luciana Tedesco del Rivero. Otro proveído que dice: " La Plata, 22 de Octubre de 2020... Asimismo, téngase presente las manifestaciones formuladas (extravío de edictos oportunamente librados). En ese orden, a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs. 156 librense nuevos edictos al Boletín Oficial y al Diario El Litoral de Santa Fe, ampliándose el plazo de citación originariamente fijado en tres días más en razón de la distancia, es decir que la citación será por el plazo total de trece días (Arts. 34 inc. 5 ap. "b", 158 y ccdtes. del CPCC)..". Fdo. Dra. Luciana Tedesco del Rivero. Jueza. La Plata, 8 de febrero de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Belén Teresa Cataldo, en autos caratulados "Rolandi Guillermo Jose y Michela Maria Teresa c/Salvatierra Luis Delfin y Volpi Luis Alberto s/Escrituración", Expte. N° 56.735, cita al co-demandado LUIS DELFIN SALVATIERRA y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles motivos de este de este juicio: tres lotes de terreno ubicados en Balneario Reta, designados como lotes 6, 8 y

12 (antes F, H y L) de la Manzana 54, con frente a las calles 35, Av. 54 y calle 37, respectivamente, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. XII, Sección B, Manzana 64; Parcelas 6, 8 y 12 Matrículas N° 10.549, N° 10.550 y N° 10.553, respectivamente, del partido de Tres Arroyos, para que en el plazo de diez (10) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su intervención y nombrar al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145, 146 y 147 del CPCC). Cataldo Silvana Belén Teresa - Secretario de Juzgado de Primera Instancia.
feb. 11 v. feb. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita a JORGE RAMÓN BAREIRO, D.N.I. N° 17.954.064 para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Juan Carlos Gareis, Auxiliar Letrado.
feb. 11 v. feb. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a MATILDE LUCRECIA SVAGUZA para que dentro de 10 días comparezca en autos "Giampaolletti Gaston Daniel c/Svaguza Matilde Lucrecia y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor para que la represente en el juicio.
feb. 11 v. feb. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Seretaría Única, cita y emplaza a JUAN ISIDRO VICENTE TOMEY y HAYDEE AMELIA BARGALLO DE TOMEY y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos Nomenclatura Catastral C: 1 Secc.: P, Mza. 58, Parc. 2, Lotes A, B, y C Inscripción al Dominio Lanús (Antes Avellaneda) N° 2657 del año 1994.- DH 5493/69 y DH 815/81, sito en la calle Castro Barros 490 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados caratulados "Martin Ricardo Alberto c/Tomey Juan Isidro Vicente y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Lanús, diciembre de 2020. Natiello Marcelo Alfredo.
feb. 11 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 7 de Mayo del año 2021, a las 9:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la SCBA N° 1172 del 21 de octubre de 2020, de 1166 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1978 y 2004, en los términos de la Resolución 2049/12 y Acuerdo 3397/08 S.C.B.A. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en el juzgado. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en el juzgado sito en calle Alvarez Rodriguez N° 81, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A.". Ragazzini Daniela Karina.
feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 117-2020, caratulada: "María Ester Sánchez por Daño, Amenazas, Usurpación de Propiedad y Hurto en Concurso Real. (Arts. 183, 149 bis, 181, 162 y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo el N° de I.P.P. 2198-17, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en esa emisora, sección policiales, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habida la imputada MARÍA ESTER SÁNCHEZ, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cítesela por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: María Ester Sánchez, D.N.I. N° 37.940.183, de 27 años de edad, sin apodos, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, instruida, nacida en la ciudad de Tres Arroyos, el día 18 de diciembre de 1993, hija de Jorge Sánchez (v) y de Rosa Ester López de Ipiña (v), con último domicilio fijado en Avda. San Martín N° 1775 de Tres Arroyos, Pcia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A.. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Dr. Gabriel Giuliani, Juez Correccional P.D.S. Tres Arroyos, 4 de febrero de 2021.
feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2.344 (I.P.P. N° 10-00-050137-20) seguida a Rodolfo José Miranda, por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese RODOLFO JOSÉ MIRANDA, argentino, soltero, 23 años de edad, nacido el 1 de octubre de 1.997, changarín, con último domicilio en la calle Río Primero y Pampa Barrio Barrufaldi, de la localidad de Bella Vista, San Miguel, titular del D.N.I 40.761.943, hijo de José Luis Cornejo y de Daniela Paola Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodolfo José Miranda por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de

Febrero de 2021. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 11 v. feb. 19

POR 3 DÍAS - EI JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DE LA PLATA, hace saber que el día 23 de marzo de 2021, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 516 EXPEDIENTES, iniciados entre los años 1992 a 2009, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme Art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y Art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 - planta baja. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del art. 1358 y conc. C.C.C.N.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, febrero de 2021. Barinaga, Facundo Daniel.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° 6586-18, IPP N° 03-03-001768-18/00, autos caratulados "Veronesi, Luciana s/Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor VERONESI, LUCIANA, D.N.I. 95.415.120 cuyo último domicilio conocido es en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 14 de noviembre de 2018, a notificar: "Dolores, 14 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar A La Menor Veronesi, Luciana, nacida el día 20 de julio de 2006, con D.N.I. N° 95.415.120, hija de Elizabeth Brunasco y de Alejandro Veronesi, domiciliado en Ruta 58 km 10 de San Vicente, Buenos Aires, No Punible por mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de Lesiones Graves Culposas en la presente Causa N° 6586-18, I.P.P. N° 03- 03-001768-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.- II).- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. III).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la joven y mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- IV).- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Proveo por licencia del titular". Fdo. María Eva Merlo. Juez Subrogante.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Causa N° IPP N° 03-02-007116-19, autos caratulados "Barrientos, Gonzalo Leonardo s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BARRIENTOS, GONZALO LEONARDO, D.N.I. 43.913.099 cuyo último domicilio conocido es Jujuy N° 810 de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 12 de noviembre de 2020, a notificar: Dolores, 12 de noviembre de 2020. Autos y Vistos:.... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1º) Declarar al menor Barrientos, Gonzalo Leonardo, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.913.099, nacido el 4 de enero de 2002, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 810 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente I.P.P. PP-03-02-007116-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Mar de Ajó, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la IPPN° 03-02-003229-20/00, autos caratulados "Bachke, Tobias Abel s/Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BACHKE, TOBIAS ABEL, D.N.I. 47.311.978 cuyo último domicilio conocido es en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2011, a notificar: "Dolores, 21 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Bachke Tobias Abel, D.N.I. N° 47311978, nacido el día 22 de mayo de 2006 hijo de Graciela Elizabet Bachke, con domicilio en calle 42 N° 1538 entre 15 y 16 de la localidad de Santa Teresita No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves Art. 89 del Código Penal en la presente I.P.P. N° 03-02-003229- 20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-001205-20/00 autos caratulados "Quispe Choque, Carlos Ruben s/Abuso

Sexual Agravado", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CARLOS RUBEN QUISPE CHOQUE y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Dante N° 1964 - Ostende (pinamar) de la localidad de Ostende, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 0280-20 "Dolores, 29 de abril de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor Carlos Ruben Quispe Choque nacido el día 25 de febrero de 2005; con D.N.I. 46.580.153, hijo de Sandra y de Quispe Cornelio con domicilio en calle Dante 1964 esquina Tuyu de Ostende en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Abuso sexual agravado por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente..."Dolores, 5 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6825-20, provenientes de Comisaría de Ostende, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0280-20 de fecha 29 de abril de 2020 a fin de notificar al menor Quispe Choque Carlos Ruben con D.N.I. 46.580.153 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-03-002075-20/00 autos caratulados Veliz, Marcos Santiago s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MARCOS SANTIAGO VELIZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 130 casa 73 barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 30 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Veliz, Marcos Santiago, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.713.807, nacido el día 2 de diciembre de 2004, hijo de Atilio Veliz y de Ovejero Soledad con domicilio en calle Paseo 130 casa 73 y Avenida Circunvalación, barrio las Praderas de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto (162) en la presente I.P.P. PP-03-03-002075-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Villa Gesell, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente Dolores, 5 de febrero de 2021. "Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-03-2075-20, provenientes de Comisaría de Villa Gesell 4ta., y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de fecha 30 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Veliz Marcos Santiago con DNI 45.713.807 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez Titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BORDA LEONARDO ISMAEL, poseedor del DNI 37400321; nacido el 19/12/1992 en Avellaneda, hijo de Leonardo Fabio y de Maria Elvira Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-39669-16/01 (Registro Interno N° 8450), caratulada "Borda Leonardo Ismael s/Tenencia de Arma de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2021. En atención a lo que surge del informe remitido por la Seccional Séptima de Quilmes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FELICIANO BALDERRAMA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-68821-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2021. No habiendo comparecido a este Tribunal Feliciano Balderrama, y previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal Dra. Noelia Scalera a fs. 83, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, librese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 5 de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GERARDO POGGI, sin apodos ni sobrenombres, argentino, instruído, soltero, de 28 años de edad, nacido el 28 de marzo de 1985 en Morón, hijo de Hector David y de María Beatriz Llorens, de ocupación albañil, DNI. 31.414.966, con último domiciliado en Albarracin N° 655 de Mariano Acosta, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1376-2020-4937 que se le sigue por el delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", de la resolución que a continuación se transcribe: "//////cedes, 8 de febrero de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Mariano Acosta Partido de Merlo, a fs. 112, cítese por cinco días al encausado Poggi Gerardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 11 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Guardia Raul Oscar s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° Causa: OL-1665-2020, con fecha 13 de noviembre de 2020 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. RAÚL OSCAR GUARDIA, CUIT N° 20-27748434-0, con domicilio real en calle Pelegrino N° 3332 de Olavarría. El Síndico designado es el Cr. Raúl Bernardo Galarza, y los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación en forma presencial y/o en formato pdf a la casilla de correo denunciada en autos: estudiogalarza@fibertel.com.ar, en documentos no mayores a 50 páginas (para facilitar su lectura, y eventual incorporación en autos), sin perjuicio de la facultad del Órgano Judicial de requerir la exhibición de los originales que estimen pertinentes para su revisión, y cotejo de autenticidad (Art. 32 de la LCQ), hasta el día 30 de marzo de 2021, y su derecho de observación de créditos prevista por el Art. 34 de la LCQ hasta el 19 de abril de 2021, en Lavalle N° 3944 de Olavarría, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 12 hs.. Tel. 412-100.

feb. 11 v. feb. 19

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROBERTO AGUSTIN ASTROLOGO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don TOMÁS ÁNGEL PISANO. Pergamino, 23 de diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL ÁNGEL GIACOBONI. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EULALIA ASUNCIÓN FRECCERO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO HASPERT. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LÓPEZ DELGADO y LUCÍA VITALE. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MARTA MAINECUL o MARTA EUFEMIA MAINECUL. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SILVA MARÍA DEL CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA NOEMÍ D'ADDARIO. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OYOLA ÁNGEL ANTONIO. Mar del Plata, 16 de octubre de 2020. García Marcote Andrea Sara, Magistrado Suplente.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO GONZALEZ. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CÉSAR VIZZOLINI.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESSIA ELENA CELINA. Tres Arroyos, 02 de febrero de 2021. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, subrogado por el Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA MABEL BRIGLIE. Tres Arroyos, 02 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de JULIO MICHIELS. Tres Arroyos, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DEL CASALE NELIDA. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino en los autos caratulados: "Polizzi Andrés Mauricio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 85.572, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS MAURICIO POLIZZI. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil & Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIX LOPEZ. Bahía Blanca, febrero de 2021. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARAMBILLET. Adolfo Gonzales Chaves, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS, ELISEO RECLUS. Lomas de Zamora, 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza para que en el término de treinta días de notificados, se presenten en las actuaciones a tomar la intervención que les correspondan (Art. 734 del C.P.C.C.) acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR TORINO. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JUAN DALLIER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BERNARDO BELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ASUNCION DALMASA CORROTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lanús, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIEKARSKI. Lezama, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MELQUIADES BARRIOS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Barrios, Melquiades s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)" Expediente N° C-38548, de la Secretaría a mi cargo. Maipú,

febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN BAEZ. General Lavalle, 1 de febrero de 2021. Lucrecia A. I. Perez, Abogada - Secretaria.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BONAVITA JORGE OSVALDO DNI 5.317.311, para que comparezcan a estar a derecho. General Guido, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín Departamento Judicial de Junín Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRILA FRIAS. Junín, 2 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FABIÁN DEL TORTO. General Lavalle, 30 de diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA MICELOTTA. La Plata, febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAVERNA ALICIA MIRTA (DNI 10084363). Azul, 4 de febrero de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO ROSA (DNI M5.379.509). Azul, 4 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ELVIRA GOMEZ. San Nicolás, 3 de febrero de 2021.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Belgrano intersección Lavalle interinamente a cargo del Dr. Raúl E. García y secretaría a cargo del Dr. Facundo Vellón en los autos caratulados "Rabuffetti Susana Celia" (Expte. N° 340 /2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA CELIA RABUFFETTI. San Pedro, 24 de noviembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE OSCAR GIULIANE.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO PEZZOLI.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN, RAMON OSCAR y PEREYRA, ELISA. San Nicolás, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MAYER JULIO MAURICIO. San Nicolás, diciembre de 2020.

feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL REVAINERA. San Isidro, febrero de 2021. Malena Daguerre. Secretaria

feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OSVALDO MARCELINO CARBALLO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 10 v. feb. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OMAR PAGANI. La Plata, febrero de 2021.

María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VINCI MARÍA ANGELA.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, PEDRO. Lobería, febrero de 2021.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña YANINA VANESA LINZUAIN. Pergamino, diciembre de 2020.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ACADIA FRANCISCA GARCIA y Don EMILIO GONZALEZ GIL. Pergamino, diciembre de 2020.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA JOSE LUIS. Pergamino, 30 de diciembre de 2020.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROZA ELSA (DNI N° 5.498.557). Quilmes, 1º de febrero de 2021.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única a cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de FILIMON BILLORDO, DNI N° 5.641.879. Quilmes, diciembre de 2020.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO NUÑEZ. Bahía Blanca, 4 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS MIRTHA ALKRAS . Mar del Plata, 4 de septiembre de 2020.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA HORMIGO POZO o ANA HORMIGO, y de PEDRO LATTE. Mar del Plata, 03 de febrero de 2021.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADELA ZALDIVAR ALBERDI. Coronel Suárez, 3 de febrero de 2021. Marcela A. Wagner. Secretaria.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROL OSCAR SANCHEZ y MIRTA ESTHER REINA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María José Houriet. Auxiliar Letrado.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ELDIE PFISTER. Pergamino, diciembre de 2020.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS GUILLERMO EDUARDO. Colón, febrero de 2021.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSCAR JOSE ANTONIO GANDOLFO y DORA ROSA PITRELLI. Avellaneda, 9 de febrero de 2010. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.
feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO LOPEZ.

feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR TONELLI. Ramallo, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LALLI MARIA . Fdo. Dr. Luciano Eduardo Mucilli. Auxiliar Letrado. San Nicolás, de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO GENOUD. Baradero, 5 de febrero de 2021.

feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA MARIO ALBERTO (DNI M 5384995). Azul, noviembre 13 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 10 v. feb. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO D.N.I. N° 5.338.146 y ELSA SALVADORA SOTTILE D.N.I. N° 13.891.572 . Azul, 15 diciembre de 2020.

feb. 10 v. feb. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SORIANO MAURICIO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO CERNADAS TRILLO. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINA GUEDE. Quilmes, febrero de 2021. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO EDUARDO. Quilmes, enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAURET NILDA ESTHER. Quilmes, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASEMAYOR PEDRO JUAN ISIDRO. Quilmes, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO CARMEN RAQUEL. Quilmes, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SALVADOR CHILLEMI. Quilmes, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA FELIPE JUAN. Quilmes, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de CEJAS MARÍA ANGÉLICA DNI 3.924.675, Quilmes, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de CORONEL MATEO OSCAR DNI 7.048.871. Quilmes, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZAMANDI, CLOTILDE INOCENCIA. Quilmes, 4 de febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILES RENE MARIO. Quilmes, 17 de diciembre de 2020. Panek Carina Alejandra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de CALIVA NATIVIDAD BRIGIDA. Quilmes, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILES RENE MARIO. Quilmes, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAKOVSKY AURELIO ALEJANDRO. Quilmes, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA GRACIELA CHANAMPA. Quilmes, 30 de diciembre de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ROQUE CABRERA. Quilmes, 5 de febrero de 2021.

dic. 11 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR LOUREIRO, CARMEN MARIA SANCHEZ y ALICIA NORA ARTO. Quilmes, 28 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS LESCANO, quien falleció el día 13 de agosto de 2020, en la Ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Quilmes, 03 de febrero de 2021. Diaz Vivian Cintia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MÁXIMO GERMÁN AGUIRRE VILA. Quilmes, febrero de 2021. Reinaldo José Bellini. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ESCALANTE DNI 11.731.393. Quilmes, 5 de febrero de 2021.

dic. 11 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIBAL OSCAR ALBERTO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Juez Dr. Rodríguez, Fernando Ernesto, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear n° 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Campestrini María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-22942-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a acreedores, herederos por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. MARÍA CAMPESTRINI. Quilmes, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ OSVALDO LEANDRO. Quilmes, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaria Única, en autos caratulados "Pisano Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 47101, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISANO STELLA MARIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 cod. proc.). Quilmes, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIPERNO MARIA CARMELA y/o PIPERNA MARIA CARMELA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABATE DOMINGO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Loversig Oliva Estefanía y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 49816), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOVERSIG OLIVA ESTEFANÍA y RAMIREZ DANIEL ANASTASIO. Quilmes, 09 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGIELOVSKI WENCESLAO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Massone Gabriela Sandra, Secretario

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TRICARICO CAROLINA. Quilmes, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALABRANO VIOLETA AZUCENA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Massone Gabriela Sandra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICH SELMA MARÍA Antonieta. Quilmes, 2021. Marcela Fabiana Facio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISITELLO TERESA y JUAN CARLOS ROLANDI. Quilmes, 4 de febrero de 2021. Maria Barnaba. Aux. Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ILDA CUMMINS y OSCAR ALBERTO LEKANDER. Quilmes, 10 diciembre de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ENRIQUE AGUIRRE. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLAGIOVANNI RICARDO ANDRES, 17 de diciembre de 2020. Reinaldo Jose Bellini.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BENEDETTO ROSA MERCEDES. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2020. Mariana C. Druetta. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA NELIDA DEL BO y SAUL OSCAR VIOLA. Lincoln, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MASIA, MARIA ELVIRA. Rojas, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA JUANA ALVARENZ. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FENOGLIO, GUILLERMO MIGUEL. Junín, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR GERARDO GONZALEZ. Junín, enero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MANNI OMAR ALBERTO. Vedia, febrero de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don EDUARDO RAUL ALBERTO VERON. Rojas (B), diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNETTI CATALDO DOMINGO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROCCA MAXIMO EVARISTO. San Justo, enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR PAGANO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ HIRSCHFELD, ADRIANA VERÓNICA HIRSCHFELD y DANIEL EDUARDO HIRSCHFELD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUPRON VIVIANA SILVIA lo acrediten en el expediente "Dupron Viviana Silvia (69) S/Sucesión Ab-Intestato" 32529-2020 (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NIDIA EDITH y RODRIGUEZ HECTOR OSMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO SOSA. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GONZALO YAÑEZ SEOANE y SARA VÁZQUEZ. La Plata, 5 de febrero de 2021. Juan Jose De Oliveira Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6 La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN ANGEL RAINONE. La Plata, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE ALBERTO MESTRES, D.N.I 8.346.241. La Plata, diciembre 30 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ATILIO DELMAR. La Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "ROSA PIOVAROLI FERMANELLI y/o ROSA PIOVAROLI y TEOFILIO ARTURO PERALTA". La Plata, 30 de diciembre de 2020. Fdo. Enrique A. Gorostegui, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO EDMUNDO PEÑALOZA IBARRA. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALBINA NELIDA ORTIZ. La Plata, 27 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO DORADO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, Sr. JOSE ALBERTO POMARES. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO MONTAÑA. La Plata, 5 de febrero de 2021. Ivana Sofía Comparin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA TERESA VIÑUELA. La Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO BIDINOST. La Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ADOLFO ARBELAEZ RODRIGUEZ. La Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BOVA. La Plata, 8 de febrero de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAS FERNANDEZ. Morón.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAVIER RODOLFO RAMON GONZALEZ. Morón (B), febrero de 2021. Gardiol Veronica Beatriz, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ALVAREZ o JOSEFA ALVAREZ TAMARGO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, con asiento en Almirante Brown intersección Colón, primer piso, de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CORREA a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Correa Isabel s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO32234/2020). Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo del Dra. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón sito en la Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 CP: 1708, localidad y partido de Morón, Pcia de Bs. As. en los autos caratulados Autos:

"Barcelona Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: MO-12902-2020 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BARCELONA y NORMA SISCA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CABAZZI, ESTER ROSA. Laprida, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de los Dres. Verónica Cecilia Fernandez y Francisco Carvalho, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MILANO. Morón, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRAILE. Carmen de Patagones, febrero de 2021. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARNERO, RAMON ROSA y DURAN, EMMA LUISA, conforme lo dispuesto por el Art. 742 y 743 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 de Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.944).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ CARMEN ERNESTINA CHRESTIA. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DELGADO. Morón, 5 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEHM JUAN. Bahía Blanca, 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n primer piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN JOSE. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, ubicado en Brown y Colón, piso 2, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINO RICARDO BERMUDEZ. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22843-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCHOA CARLOS ALBERTO - DNI M 4408300. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CLARA VELIA ROJAS. Adolfo Gonzales Chaves, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GABRIEL FERRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA CAROLINA BAVOSI (DNI F 3.475.122). Gabriela R. L. Martinez, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL DUÑA MARTIN. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA CLELIA MARCHESI. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUMARES LUIS RICARDO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA EDITH GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISOLA, OTILIA JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría

Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFÁÑEZ ADBERTANO GOTARDO y AMELIA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO MERCEDES DEL CARMEN. Gral. San Martín, febrero de 2021. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 – Piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castro Clemente Daniel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 71919/20), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO CLEMENTE DANIEL DNI 5913871 y DI STASIO ESTHER DNI 3173202. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MONICA LILIANA SCOZZARO BAILO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña/n MARIA SARA HERRERA y PEDRO SEGUNDO GUTIERREZ. San Martín, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS CUSANELLI y Doña BEATRIZ NORMA FEIJOO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO MANUEL IGLESIAS, Doña ROXANA SILVIA IGLESIAS y Don ATILIO EUGENIO LAMBERTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado. General San Martín, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES VECCHIARELLI, para que en dicho término se presentes a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. C.C.y C). Gral. San Martín, febrero de 2021. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de CANALES CARLOS MARIA. Dr. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HORACIO SAVASO. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CNOCHAERT, DNI N° 4.960.578. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA DESIMONE. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por FASANO, CARLOS GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC) La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELISA FLEITAS. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANIBAL MALDONADO (DNI M 5.300.585). Maipú, 8 de febrero de 2021. Fernando Laxalde. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA ROSA LOTO (DNI F 1.179.443). Maipú, 8 de febrero de 2021. Fernando Laxalde. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DE FAZIO NESTOR NORBERTO. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2021. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO AMADEO MEIER. Coronel Suárez, 26 de noviembre de 2021. Marcela A. Wagner - Secretaria.
feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALBA JACINTA EMILIANA. Morón, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PONTECORVO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 08 de febrero de 2021.
feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MERCEDES ALMAGRO. La Plata, 08 de febrero de 2021. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVES JUSTINO. San Martín, febrero de 2021. Gladys Mabel Zaldua. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS GIANGUALANO, DNI 11.958.714 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de febrero de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA EVERILDA VACCARONI, L.C. 3.662.473; en autos caratulados "Ramos, Luis José y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 38.073. Dolores, 5 de febrero de 2021.
feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA EVERILDA VACCARONI, L.C. 3.662.473; en autos caratulados "Ramos, Luis José y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 38.073. Dolores, 5 de febrero de 2021. Silvana Equisito. Auxiliar Letrado.
feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL IÑIGO. Gral. San Martín, 08 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VILLEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FRYC MIRTA PERLA. Gral. San Martín, 8 de febrero de 2021. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO MIGUEL GALLO y JOVINA PASUCCIO. Saladillo, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Don JUAN CARLOS BUCOLO para que se presenten a hacer valer sus derechos a los 05 días del mes de febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA BLANCA COVACH. La Plata, 8 de febrero de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISTACCHI ARIEL OSCAR. Morón.
feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA BEATRIZ BRINSOS. Morón, 8 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN RICARDO ZANINO e ISABEL ANGELICA ROSSI. Morón, 8 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO VIERA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paulina Giecco, del Depto. Judicial de Junín, cita y emplaza, por el término de 30 días, a herederos y acreedores de MARÍA GERÓNIMA CONCETTI, en autos caratulados "Concetti María Gerónima s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU6614/2020, que tramita por ante este organismo, sito en calle Rector Álvarez Rodríguez n° 81, de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, a los 03 días del mes de febrero del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ÁNGELA SCHIPANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO GUILLERMO MANENTE y/u OSBALDO GUILLERMO MANENTE. Morón, noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ POLISENA y MATILDE IRENE IRANZO. Lanús, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, planta baja, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lo Russo Juan s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente número 33921/2020), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LO RUSSO JUAN. San Justo, veintinueve de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO PEREZ. Ayacucho, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ TROVATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA ANGELICA BUSTAMANTE. Ayacucho, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN CARLOS. Morón, diciembre de 2020. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIANI, ROBERTO RAUL. Avellaneda, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GARCÍA NARANJO CARMEN. General San Martín, 08 de febrero del 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA LAPIETRA a presentarse ante este tribunal a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Escola Néstor Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 9362/2020). Avellaneda, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ALFREDO ESCOLA a presentarse ante este tribunal a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Escola Néstor Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 9362/2020). Avellaneda, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANGEL VICTORIA. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DINA YOLANDA OVEJERO a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESTHER ISOLINA FERRALI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLÁS RUBÉN, CORDIGLIA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO QUIROGA y SUSANA FERREYRA. Gral. San Martín, febrero de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALBERTO MARIN. Lanús, enero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CATALINA GLORIA FRANICEVIC. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HERTA MARIA HARTSPERGER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Dr. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN ALBERTO RUIZ. Gral. San Martín, febrero de 2021. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOIA ALICIA MARTA. Morón, 01 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda Lanús a mi cargo, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Don RAMÓN CORONEL y de Doña MARÍA OCTAVIA SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, en autos caratulados: "IRAMAIN ISABEL ESTELA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.: MO-35027-2019), cita por 30 días a herederos y acreedores. Morón, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede descentralizada Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA CHAME. Lanús, 20 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA FORTUNATA SEGURA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROSARIO BRUNO y de INÉS ZULEMA CARACCILO. Lobos, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR TORRES. Lomas de Zamora, febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CABANA (D.N.I 4.871.744). Miramar, 5 de febrero de 2021. Juan Pablo Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE VALES VALO y PLACIDA RAMONA MARCOTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art.734 del CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ NARCISO DÍAZ. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ PEDRO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLAVIO RICARDO BARROSO. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera a Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Mauriño de Cruz María Julia y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMOR SEGUNDO CRUZ. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO VELAZQUEZ. Lomas de Zamora, 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTANI CLAUDIO GUILLERMO. Morón, 08 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO DAMIAN CARRIZO. Lomas de Zamora, diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA EMMA LARROSA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pinamar, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ELISA MATILDE BERRETTI. Lomas de Zamora, diciembre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PEDRO CLAVERIE a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pinamar, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIO HERNAN MARRACO. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN BOCCANFUSI, doña MICAELA ELENA BUCHICHIO y don MIGUEL ANGEL BOCCANFUSI. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 - Secretaría Única- del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores JUAN CARLOS ROBLEDO y JOSEFINA ELSA TAMBURRO. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARNALDO PATRICIO TORME. General Guido, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña CLAUDIA MABEL ESPINA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS FABIAN ACCENTINI. General Guido, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAKAKI MÓNICA MIRIAM y HIGA GUILLERMO ENRIQUE a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de MARIA TERESA PAGANO, ante el Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAUSSAUD y MARIA ISABEL BRAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORO GUILLERMO OSCAR, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don FLORENCIO MOYANO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GIL, MARÍA DEL CARMÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YAÑEZ AIDA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ANGEL COLOMBO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA CRISTINA CATANIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ELEAZAR FARISANO y GRISELDA ELVIRA MORENO. Pila, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Alberti - Secretaría Única - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BASSI. Alberti, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EMILIO SALVADOR RUCKER y TERESA DE JESUS VALDEZ. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2020. Fernanda Lombardi - Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARTA DELLA BITTA. La Plata, 25 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña LAURA NOEMI VAZQUEZ. Marcos Paz, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL PETRA FRIEDRICH por el término de 30 días. San Isidro, 5 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña GIULIANO ELVA GREGORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 1 de octubre de 2020. Adriana L. Rojo. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMMY ANTONY GERRERO RIVADENEYRA. La Plata, 8 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Lorenzo Illanes, Secretaría a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Repetto Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte 111955 que tramita ante este juzgado cita y emplazo por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS REPETTO y doña EMMA MARÍA DE CILLIA. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL GOMES y MARÍA CONCEPCIÓN FREY LOPEZ por el término de 30 días. San Isidro, 3 de febrero de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ALBERTO CORNOLO. San Isidro, 5 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EUGENIA DENNA. San Isidro, 5 de febrero de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL ISMAEL MELOGNO y de CAROLINA MILLER, Tres Lomas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA NOEMI BAUDRACCO. Gral. Las Heras, 6 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de

San Nicolás, sito en la calle Belgrano intersección Lavalle interinamente a cargo del Dr. Raúl E. García y Secretaría a cargo del Dr. Facundo Vellón en los autos caratulados iniciado "Mantovani Elsa Haydee y Santiago Jesus Leguizamón s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 94-2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO JESÚS LEGUIZAMÓN. San Pedro, 2 de febrero de 2021

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE GARCÍA MAZZANTI. Chivilcoy (B), 3 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA NOEMÍ CARUGATI, por el término de 30 días. San Pedro, diciembre de 2020.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DEZI. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MOCORREA. Chivilcoy (BA), febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional nro. 47, San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ BEATRIZ GRANADA (DNI 681.908), en los autos caratulados "Vazquez Beatriz Granada s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-5915-2020. San Nicolás, 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA VALLE MARIANO. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ALBERTO RAMOS. Bragado, 1 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVIO EDUARDO BARRUTIA. Ramallo, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GERARDO GENES. San Isidro, febrero de 2021. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BERGONCE. Bragado, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de Doña ELSA NOEMÍ MARTINEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos a los 5 días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, RAUL ALBERTO SCIFFO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.). Quilmes, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SAAVEDRA HILDA LUZ s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO SIMON. San Isidro, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA MARTA TORAZZA, y ORLANDO AISMAR NEGRETE. General Villegas, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LOPEZ. Veinticinco de Mayo, 8 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIDOLFO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARMELO FORESTEFANO. Veinticinco de Mayo, 8 de febrero de 2021. Claudio A.

Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORONI HECTOR ERNESTO y SEMINO NELIDA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SZIVAK. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ENRIQUE SOLARI. Veinticinco de Mayo, 8 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ARENALES y/o ARENALES APARICIO y de RAFAEL GRACIA, Tres Lomas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDEJA EDGARDO ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CHILLA. Veinticinco de Mayo, 8 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO ABEL BOCCANERA, DNI N° 13.898.848. Carlos Casares, febrero de 2021. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER REINALDO BARTOLONI. Veinticinco de Mayo, 8 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE RUGGIERO y ESTHER ERNESTA CONSTANZO. San Isidro, 2 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS LEGONE y Doña JUANA MARIA TOMATIS, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, febrero de 2021.

feb. 11 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA NEGRI. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSE AURELIO SCHINETTI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Schinetti Jose Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCA ELBA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 04 de febrero de 2021. Hernán Rubén Sparano. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAPORITO MARIA IDA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SERIN BURNIA y SUSANA BEATRIZ VIANA. Lomas de Zamora, 18 de diciembre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUALINO AMADEO FRANCISCO y de BERATZ NELIDA MARIA. Lomas de Zamora, a los 04 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS ABALLAY. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON NORBERTO JORGE. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto Jorge Forzati, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO

OMAR BENTANCOUR, número de Expediente 95713, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de STELLA MARIS CABRERA a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO PABLO RAMON. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2021. Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marmo Lucia Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARMO LUCIA CARMEN. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICI FERNANDO RAMON. Las Flores, 8 de febrero de 2021. Morbiducci Daniel Horacio. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALAGASTINO JUANA SUSANA y ROLDAN HUMBERTO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juez de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor GUZMAN, EULOGIO y COÑA, ANASTASIA. Las Flores, 13 de noviembre de 2020. Daniel Horacio Morbiducci. Juez de Paz Letrado Las Flores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSTO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO OMAR PIAZZA para que así lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DELIA CONCEPCION AGÜERO. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERTA MARIA CALLIGARIS y/o MARIA CALLIGARIS DE TOSORATTI y de GUIDO TOSORATTI. San Justo, 9 de febrero de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILISBERTO BARTUMEUS.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA AQUINO y ARNOLDO BENITEZ. San Nicolás, 1º de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR HORACIO STEFANIZZI. La Plata, febrero de 2020.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”

“La Mañana”

Necochea 545 – Azul.

Burgos y Belgrano - Azul.

Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”
“El Informativo”
“El Municipio de La Matanza”
“Sucesos del Gran Bs.As.”
“Alegato”
“La Acción de La Matanza”
“El Amanecer”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.
Ocampo n° 3228 – San Justo.
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
Entre Ríos n° 2909, San Justo.
Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
Florencio Varela 1998 – San Justo.
Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”
“Hoy”
“El Día”
“El Plata”

Calle 47 n° 989 – La Plata.
Calle 32 n° 426 - La Plata.
Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”
“La Verdad”
“La Calle”
“La Ciudad”
“La Ciudad”
“La Verdad”
“Lanús al día”
“La Verdad”
“Pregón”
“Vida de Lanús”
“El Bosque”
“La Unión”
“La Verdad”
“Popular”
“El Sureño”
“Tribuna”
“Primera Plana”
“La Tercera”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
Lamadrid 125 – Avellaneda.
E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
Vieytes 1469 de Banfi eld.
Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
Vieytes 1469 – Banfi eld.
Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
Estrada 1969 – Sarandí.
Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”
“El Diario Semanal de Balcarce”
“El Atlántico”
“La Vanguardia”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
Calle17 n° 792 – Balcarce.
Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”
“La Razón”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	-------------------------------------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

AIRES VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del 21 de octubre de 2017

\$972

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3867

A partir del 01 de diciembre de 2016

\$546

A partir del 01 de enero de 2017

\$557

A partir del 01 de marzo de 2017

\$601

A partir del 01 de agosto de 2017

\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3913

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$888

Acuerdo 3918

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$902

Acuerdo 3935

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$969

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2018

\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2018

\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$813

Acuerdo 3945

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1123

Acuerdo 3947

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1128

Acuerdo 3953

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
